

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, miércoles 12 de enero de 1955 — Número 17.818

EFECTUANSE MODIFICACIONES EN LA LEY DE ADUANA

LEY 14.391

Sancionada: Diciembre 9 - 1954
Promulgada: Enero 5 - 1955

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase la Ley 11.281 (texto ordenado en 1941) en la forma que se indica a continuación:

1. Substitúyese el artículo 6º por el siguiente:
   Artículo 6º — Estarán exentas del pago de derechos aduaneros las mercaderías que importen directamente las reparticiones nacionales, provinciales y municipales que cumplan funciones de Estado como poder público.
   Las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas en el país y su personal estarán exentos, a condición de estricta reciprocidad, del pago de derechos y servicios aduaneros y portuarios, con las limitaciones que establezca el Poder Ejecutivo.
   Facúltase al Poder Ejecutivo para reducir los derechos o exceptuar del pago de los mismos, a fin de contener aumentos en los precios de artículos de primera necesidad, o con fines relacionados con la salud pública, producción de especialidades medicinales defensa o fomento de la agricultura, ganadería o industrias nacionales, o por tratarse de mercaderías cuya importación convenga facilitar por no producirse en el país regularmente o en cantidades suficientes para el consumo.
   Anualmente se dará cuenta al Honorable Congreso del uso de la atribución que confiere este artículo.
2. Substitúyese el artículo 19 por el siguiente:
   Artículo 19. — Las mercaderías que se importen o exporten, definitiva o temporariamente, estén o no gravadas con derechos, inclusive las despachadas en tránsito para el extranjero, abonarán, en concepto de servicio de estadística, la tasa que fije el Poder Ejecutivo, el que estará facultado para disponer su exención en los casos generales o particulares que considere debidamente justificados.
3. Substitúyese el artículo 24 por el siguiente:
   Artículo 24. — Las mercaderías cuya utilización en plaza esté sujeta a contralor de la Aduana, pagarán la tasa que fije el Poder Ejecutivo en concepto de compensación de los gastos que demande dicha fiscalización, el que estará facultado para disponer su exención en los casos generales o particulares que considere debidamente justificados.
4. Substitúyese el artículo 31 por el siguiente:
   Artículo 31. — Para hacer efectivo el derecho a que se refiere el inciso 19 a) de este artículo 1º, o para la adquisición opcional prevista por su inciso 7, la Dirección Nacional de Aduanas dispondrá de las sumas necesarias, las que le serán transferidas por la Administración de la Aduana de la Capital, tomándolas de su recaudación.
5. Substitúyese el artículo 40 por el siguiente:
   Artículo 40. — Las mercaderías nacionales o nacionalizadas que se hayan exportado con carácter definitivo y deban volver por cualquier causa al país, no abonarán derechos aduaneros a su reingreso, siempre que su identidad no ofrezca duda alguna y su retorno tenga lugar dentro del término de un año a contar desde la fecha de su salida. Este plazo podrá ser prorrogado por la Dirección Nacional de Aduanas en casos excepcionales, debidamente justificados y comprobados.
6. Substitúyese el artículo 46 por el siguiente:
   Artículo 46. — Cuando el manifiesto de despacho directo o copia de factura a depósito hubiera sido presentado con la cláusula de ignorar especie, calidad, cantidad o valor de las mercaderías documentadas, sus propietarios o quienes los representen están obligados a concretar la manifestación correspondiente dentro de los ocho (8) días a partir de la presentación del manifiesto o copia, o, en su defecto, desde el vencimiento del plazo fijado por el artículo 127 de la ley 12.964. Vencido el término, la Aduana procederá a clasificarlas por cuenta de los interesados, aplicándoles un recargo equivalente al dos por ciento (2 %) del valor de las mercaderías.
7. Substitúyese el artículo 49 por el siguiente:
   Artículo 49. — En los casos de mercaderías que por disposiciones legales deban ser subastadas, los remates serán efectuados directamente por las aduanas.
   Cuando existan causas fundadas que lo justifiquen, la Dirección Nacional de Aduanas podrá autorizar la realización de la subasta, o bien —cuando no se trate de mercaderías comisadas o abandonadas con motivo de infracciones aduaneras en que exista derecho a adjudicación de multas— la comercialización directa, por otros organismos oficiales especializados, pudiendo también adquirirlas para sí o para otras reparticiones del Estado, por su valor CIF o el que se estime, en su defecto, más un diez por ciento (10 %) en concepto de bonificación.
   Los remates practicados quedarán sujetos a la aprobación de la respectiva autoridad aduanera, la cual, si considerase que el precio obtenido no es equitativo, podrá disponer nuevas subastas o solicitar de la Dirección Nacional de Aduanas su adquisición para sí o para otras reparticiones, por el importe ofrecido.
8. Elimínanse del artículo 57 las siguientes palabras:
   "...a los efectos de la aplicación del derecho de 40 %" y "...con el mismo derecho".
9. Substitúyese el artículo 60 por el siguiente:
   Artículo 60 — Lo expresado en los manifiestos o facturas consulares, en los conocimientos, facturas comerciales, copias de facturas a depósito, manifiestos de despacho o cualquier documento de aduana, hará fe en juicio contra el documentante o el consignatario, salvo prueba fehaciente en contrario, que sólo será admitida cuando exista contradicción entre los documentos complementarios del despacho.
10. Substitúyese el artículo 69 por el siguiente:
    Artículo 69. — Las diferencias resultantes de las declaraciones comprometidas para mercaderías documentadas en copia de factura a depósito, despacho a plaza o reembarco, que puedan originar un menor ingreso en concepto de derechos y servicios aduaneros y portuarios, serán juzgadas teniendo en cuenta exclusivamente el perjuicio fiscal y sancionadas con una multa equivalente a tres (3) veces el valor de ese perjuicio. En ningún caso el importe de la multa podrá ser superior al valor de la mercadería.
    Dicha sanción podrá ser disminuída hasta en un cincuenta por ciento (50 %) cuando en los casos de manifestaciones de cantidades o valores declarados, las diferencias existentes surjan de modo notorio del cotejo igualatorio con la documentación complementaria.
    A fin de determinar el monto de la pena el perjuicio fiscal en concepto de almacenaje se computará teniendo en cuenta exclusivamente el primer período básico.
    Sin perjuicio de la tolerancia dispuesta por el artículo 128 de la ley 810, en lo que respecta a diferencias de cantidad, si el monto del menor ingreso fiscal no excede de cien pesos moneda nacional ($ 100), no se impondrá pena, cobrándose los derechos y servicios en la forma que corresponda.
    Cuando el interesado manifieste su conformidad en los términos del artículo 113 de la ley 12.964, y el monto del perjuicio fiscal no exceda de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000), no se instruirá sumario, formulándose el cargo por derechos y multas en la respectiva documentación.
11. Substitúyese el artículo 70 por el siguiente:
    Artículo 70. — Cuando en una partida de mercaderías homogéneas en especie o calidad, detallada globalmente en una única declaración no sujeta obligatoriamente a verificación total, se compruebe una infracción penada por el artículo anterior, se aplicará, además, una multa igual al valor de la mercadería bien declarada, siempre que el monto del perjuicio fiscal represente más del cincuenta por ciento (50 %) del importe de los derechos y servicios que correspondan a la totalidad de la partida, incluída la mercadería en fraude.
    Si el monto del perjuicio fiscal no alcanzare al porcentaje mencionado, la sanción complementaria a aplicar será equivalente a tres (3) veces el valor de dicho perjuicio. En este caso el importe de la multa no podrá ser superior al valor de la mercadería bien declarada.
12. Substitúyese el artículo 71 por el siguiente:
    Artículo 71. — Cuando en algún bulto se compruebe una infracción penada por el artículo 69 y el monto del perjuicio fiscal represente más del cincuenta por ciento (50 %) de los derechos y servicios que correspondan al total de la mercadería contenida en el bulto, incluída la incursa en fraude, se aplicará, además, sobre la bien declarada, una multa igual a su valor.
    Si el monto del perjuicio fiscal no alcanzare al porcentaje mencionado, la sanción complementaria a aplicar será equivalente a tres (3) veces el valor de dicho perjuicio. En este caso el importe de la multa no podrá ser superior al valor de la mercadería bien declarada.
13. Substitúyese el artículo 73 por el siguiente:
    Artículo 73. — Del importe de los derechos que se perciban por diferencias comprendidas dentro de las tolerancias fijadas por el artículo 69, se deducirá un veinticinco por ciento (25 %), el que será distribuído en la forma establecida por el artículo 15 de la Ley 14.129. Si se tratare de mercaderías eximidas de derechos, no corresponderá adjudicación alguna y el exceso encontrado se despachará en la misma forma que la partida a que pertenece, dejándose debida constancia en la documentación.
14. Substitúyese el artículo 74 por el siguiente:
    Artículo 74. — Las mercaderías beneficiadas con exención de derechos o menores derechos en consideración a un destino determinado, no podrán encontrarse en lugar, estado, condición, propiedad, posesión o tenencia que implique una transgresión al motivo de la franquicia.
    Si ello ocurriere, la sanción aplicable se graduará ajustándose a las normas establecidas en el artículo 69, sin perjuicio del cobro de los derechos dispensados.
    Si la infracción fuera meramente formal, es decir, consistiera en la omisión de requisitos que no configuren una transgresión a las finalidades del tratamiento otorgado, y los interesados pudieran probar fehacientemente que la mercadería ha tenido en definitiva el destino previsto por la ley, se aplicará una multa de hasta el diez por ciento (10 %) del valor de la mercadería.
15. Substitúyese el artículo 80 por el siguiente:
    Artículo 80. — Cuando en buques, aeronaves u otros medios de transporte, de propiedad privada o de empresas estatales, se encuentren ocultas a bordo, en poder de los tripulantes o empleados de los mismos o en los compartimientos que les son reservados y demás sitios de su acceso, mercaderías sin manifestar que, de acuerdo con las disposiciones aduaneras debieron ser oportunamente declaradas, además del comiso irredimible de éstas se impondrá al agente, propietario o empresa, una multa igual al valor de las mercaderías en infracción.
    Ambas penalidades, o sus equivalentes, serán igualmente aplicadas en los casos de mercaderías, manifestadas por los tripulantes o empleados, que en oportunidad de inspecciones fiscales no se encuentren a bordo en poder de los mismos, a menos de probarse en forma fehaciente su normal consumo o utilización personal o su total destrucción sin beneficio propio.
16. Substitúyese el artículo 82 por el siguiente:
    Artículo 82. — Cuando se ignore el valor de un bulto faltante u objeto de una infracción, y no fuese posible conocer la calidad de las mercaderías que contenía, por no existir dato alguno en documento o libro aduanero o comercial, las penas y derechos serán regulados sobre la base de un valor de dos mil pesos moneda nacional (pesos 2.000), aplicándose el tratamiento arancelario más alto que admitan las de su clase, y si éste se ignora, el derecho general vigente.
17. Substitúyese el artículo 96 por el siguiente:
    Artículo 96. — Queda prohibido, con las excepciones que determine el Poder Ejecutivo, el tránsito terrestre de mercaderías sujetas a derechos de importación que no los hayan abonado en alguna de las aduanas de la República.
18. Substitúyese el artículo 104 por el siguiente:
    Artículo 104. — En casos justificados, la aduana podrá autorizar la realización de operaciones sujetas a contralor aduanero, fuera del horario oficial, quedando los interesados obligados al pago de las retribuciones que, en concepto de prestación de servicios extraordinarios, fije la Dirección Nacional de Aduanas con destino al personal que se designe para la fiscalización.
19. Agréganse los siguientes artículos:
    a) Artículo . — Cuando el valor declarado para las mercaderías documentadas en copia de factura a depósito, despacho a plaza o reembarco, sea considerado bajo, aunque no existan indicios o pruebas de falsedad de las facturas comerciales legalizadas o demás documentación complementaria el fisco podrá adquirir dichas mercaderías, mediante resolución del administrador o receptor, dictada dentro de los quince (15) días de finalizada la verificación aduanera o de resuelta definitivamente la controversia o denuncia que se haya planteado, tomando posesión sin otra formalidad que la de pagar o consignar, a favor de los propietarios o de quienes los representen, el precio declarado más un diez por ciento (10 %).
    b) Artículo . — Las mercaderías a que se refiere el artículo anterior deberán ser vendidas en pública subasta, y su producido ingresado a rentas generales, previa deducción de los derechos y servicios aduaneros y portuarios, que se cobrarán sobre la base del precio obtenido, salvo cuando la Dirección Nacional de Aduanas, por razones de conveniencia, opte por transferirlas a otras reparticiones del Estado por el total pagado más los derechos, servicios y gastos causados.
    c) Artículo . — En casos de errores de cálculo, liquidación o aforo, que resulten evidentes y, en general, cuando se trate de ingresos indebidos o excesivos o de reembolso de derechos, a solicitud de los interesados y una vez comprobada su procedencia la Dirección Nacional de Aduanas, previa conformidad de la Contaduría General de la Nación, devolverá directamente los importes que correspondan.
    A los efectos determinados precedentemente tendrá a su disposición, en forma permanente hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000) —sin perjuicio de disponer de una cantidad mayor en casos necesarios— que le será transferida por la administración de la Aduana de la Capital, tomándola de su recaudación.
    Las resoluciones denegatorias que recaigan en estos pedidos de devolución tendrán el mismo carácter y surtirán los mismos efectos que las determinadas en el artículo 3º, inciso b), de la Ley 12.964.
    d) Artículo . — Cuando se autodenuncie espontáneamente ante la autoridad aduanera respectiva la existencia de una falsa declaración prevista y penada por el artículo 69, se concederá sin más trámite la rectificación solicitada, reduciéndose en un setenta y cinco por ciento (75 %) la pena que hubiere correspondido a la mercadería mal declarada, con exclusión de las sanciones de los artículos 70 y 71, que no serán de aplicación en estos casos.
    Para que la presentación, que deberá ser formulada por escrito, beneficie al infractor, será menester que tenga lugar antes que la infracción haya sido advertida por cualquier medio por la aduana, se hayan iniciado los actos preparatorios del despacho ordenados por el funcionario verificador, o hubiere un principio oficial de inspección aduanera.
    e) Artículo . — Facúltase al Poder Ejecutivo para determinar las mercaderías cuyos derechos de importación podrán ser reembolsados, siempre que se retornen al exterior:
    a) Después de haber sido sometidas a un proceso de transformación dentro del país;
    b) Utilizándose para acondicionar o envasar mercaderías que se exporten.
    f) Artículo . — Para el cálculo del valor de las mercaderías que procedan del extranjero y arriben a cualquier punto aduanero de la República, para proseguir al de su destino concertado, donde deban ser introducidas a plaza, no se computarán, a los fines de su avalúo de importación, los gastos adicionales incurridos en concepto de fletes o traslación, por transportes complementarios realizados en jurisdicción nacional.
    g) Artículo . — Se tendrá por abandonada la propiedad de las mercaderías extranjeras que se encuentren en puerto argentino sin el correspondiente permiso de cambio expedido por el Banco Central de la República Argentina —estén o no en infracción—, siempre que no se solicite su reembarco en el término de sesenta (60) días corridos e improrrogables a contar desde la entrada del vapor o de levantada la interdicción, y no se haga efectivo el mismo dentro de los treinta (30) días inmediatos siguientes. Las mercaderías abandonadas en estos términos serán enajenadas por la Aduana en la forma establecida por el artículo 49

de la Ley 11.281, ingresando su producido a rentas generales.

ARTICULO 2º — Modifícase la Ley 12.964 en la siguiente forma:

1. Substitúyese la segunda frase del inciso b) del artículo 3º por las siguientes:
   "Contra dichos cargos los interesados podrán solicitar, en última instancia, reconsideración ante la misma Dirección Nacional de Aduanas, en el plazo de ocho días de su notificación."
   "Confirmado el cargo, o vencido el término para la interposición del recurso de reconsideración sin que haya sido deducido, se tendrá por agotada la vía administrativa y por cumplido el requisito de la denegación previa por el Poder Ejecutivo, exigido por las leyes 3.952 y 11.634, quedando el interesado habilitado para iniciar la acción judicial de repetición después de hecho el pago que estima indebido. En caso de demoras en el pronunciamiento, serán de aplicación las normas y procedimientos establecidos en el artículo 2º de la ley 3.952.
2. Substitúyese el inciso c) del artículo 3º por el siguiente:
   "Decidir en última instancia administrativa, cuando se hubiesen resuelto en primera instancia por los administradores y receptores y el interesado hubiere recurrido el pronunciamiento respectivo en la forma y plazo previstos en el artículo 80:
   "1) Los casos de la misma naturaleza que los comprendidos en el inciso anterior.
   "Con las resoluciones confirmatorias de estos cargos y reparos por derecho y servicios se tendrá por agotada la vía administrativa siendo de aplicación las normas previstas en el inciso precedente para la repetición ante la justicia nacional de los pagos que se efectúen como consecuencia.
   "2) La imposición de multas y recargos que se aplican automáticamente por el simple transcurso del tiempo.
   "De la confirmación de estas multas y recargos se podrá recurrir a la justicia nacional, cuando excedan de quinientos pesos moneda nacional ($ 500), en la forma y plazos previstos en el artículo 80, quedando, en su defecto, consentidos y pasados en autoridad de cosa juzgada.
   "Resolver con carácter definitivo las apelaciones previstas en los artículos 59 y 61".
3. Agrégase al artículo 19, a continuación de la última palabra: "...salvo los casos de disminución de derechos, los que regirán a partir de la fecha que para cada caso se establezca".

   Agrégase al artículo 48 el siguiente párrafo:
   "Si se suscitaren dudas respecto de las jurisdicciones en que se produjo o consumó la infracción, la Dirección Nacional de Aduanas decidirá cuál de aquéllas ha de instruir el sumario, con arreglo a las normas procesales que rigen para la jurisdicción judicial en materia criminal y teniendo en cuenta razones de economía procesal".
5. Amplíase a quince (15) días el término fijado por el artículo 56, y a cinco (5) los de los artículos 75, 80 y 89.
6. Substitúyese la primera frase del artículo 108 por la siguiente:
   "Las Aduanas aplicarán las penas de comiso únicamente en los casos de configurarse el delito típico de contrabando y en los previstos por el artículo 80 de la Ley de Aduana 11.281 (t. o. en 1941), en cuyos supuestos esa sanción implica la pérdida irredimible de la mercadería en infracción".
7. Agrégase al artículo 108, a continuación de la primera frase, lo siguiente:
   "También podrá imponerse la pena de comiso irredimible a las mercaderías que los pasajeros traigan con su equipaje y no hayan sido oportunamente declaradas".
8. Agrégase al artículo 109 el siguiente párrafo:
   "Del auto que intime el retiro de las mercaderías o disponga su venta en pública subasta, recurrido en el modo y forma previstos por el artículo 80, la Dirección Nacional de Aduanas decidirá en última instancia administrativa".
9. Agrégase al artículo 116, a continuación de la última palabra:
   "...distribuyéndose el remanente, si lo hubiere, en la forma dispuesta por el artículo 15 de la Ley 14.129".
10. Substitúyese el artículo 117 por el siguiente:
    Artículo 117. — Las infracciones cometidas por los pasajeros con sus equipajes, y los contrabandos de menor cuantía previstos por el artículo 7º de la Ley 14.129, se juzgarán instruyéndose el sumario por el procedimiento oral y actuado, salvo que los denunciados pidan expresamente la adopción del procedimiento ordinario.
11. Agréganse los siguientes artículos:
    a) Artículo . — La Dirección Nacional de Aduanas substituirá al Ministerio de Hacienda en el conocimiento y resolución de todas aquellas causas que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76, 77, 79, 85 y 87 de esta ley, y 17 de la Ley 14.129, correspondían a éste por vía de apelación o supervisión.
    b) Artículo . — Prescribe por el transcurso de cinco (5) años la acción del fisco para exigir el pago de los derechos, tasas y servicios regidos por leyes aduaneras y portuarias y aplicar y hacer efectivas las multas en ellas previstas.
       La acción de repetición de derechos, tasas y servicios, prescribe por el transcurso de cinco (5) años.
       El término de la prescripción comenzará a correr, en todos los casos, desde el 1º de enero siguiente al año de la fecha en que debieron hacerse efectivos los derechos, tasas y servicios, o se cometió la infracción.
    c) Artículo . — El término de prescripción de la acción para hacer efectiva la multa comenzará a correr desde la fecha de notificación de la resolución firme que la imponga.
    d) Artículo . — Para la declaración en pesos moneda nacional del valor de las mercaderías, los interesados están obligados a consignar en la documentación el resultante de la aplicación del tipo de cambio que haya fijado o fije el Banco Central de la República Argentina para la respectiva operación.
    e) Artículo . — Los términos establecidos en las leyes aduaneras que no excedan de treinta (30) días, se computarán únicamente por días hábiles.

La competencia de la Dirección Nacional de Aduanas a que se refiere el artículo 2º, inciso 11, a), y para los pedidos en trámite involucrados en el artículo 1º, inciso 19, c), comprenderá también todas las causas en tramitación, excepto en las que ya se hubiere ordenado la elevatoria en supervisión concedido o denegado el recurso de apelación, y aquellas en que se haya producido resolución clasificatoria o emitido opinión de cualquier naturaleza por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, las que serán resueltas por el Ministerio de Hacienda.

En cuanto a los términos de las prescripciones en curso al sancionarse esta ley, se adoptará el siguiente procedimiento:

a) Si los plazos se alargan se aplicará la nueva disposición; y
b) Si los plazos se abrevian, se aplicarán las disposiciones anteriores, pero sin que el término a correr pueda sobrepasar, desde el 1º de enero de 1955, el plazo que se establece en este artículo.

Artículo 3º — Modifícase la Ley 14.129 en la siguiente forma:

1. Substitúyese en el artículo 2º las palabras: "...prisión de cuatro a diez años" por "prisión de cuatro meses a diez años".
2. Substitúyese en el artículo 3º las palabras: "...podrá elevarse a veinte años, pero no será inferior a ocho años" por "podrá elevarse a veinte años, pero no será inferior a tres años".
3. Substitúyese el artículo 7º por el siguiente:
   Artículo 7º — Cuando el valor de las mercaderías objeto del contrabando no exceda de tres mil pesos ($ 3.000) moneda nacional, estimado sobre la base de los precios corrientes en plaza, no se instruirá causa criminal ni se aplicará pena privativa de libertad, limitándose la aduana a instruir el sumario e imponer las sanciones administrativas que, además del comiso de la mercadería, podrán consistir en una multa de hasta el décuplo del valor de la misma, salvo que concurran algunas de las siguientes circunstancias:
   a) Que las mercaderías formen parte de una cantidad mayor destinada al mismo fin,
   b) Que concurran las circunstancias a que se refiere el artículo 3º de la presente ley, entendiéndose que para configurar la reincidencia serán computables los fallos administrativos firmes en que se hayan impuesto penas por contrabando;
   c) Que exista concurso de delitos.
   En cualesquiera de estos supuestos, se dará intervención a la justicia y el delito será pasible de pena privativa de libertad.
   Cuando se trate de infracciones cometidas por pobladores de zonas fronterizas que hacen tráfico lícito habitual entre localidades limítrofes, siempre que el valor corriente de las mercaderías en plaza no exceda de trescientos pesos ($300) moneda nacional, sólo se considerará configurada la agravante prevista por el artículo 3º, inciso d), cuando se incurra en tercera reincidencia.
4. Agrégase el siguiente artículo:
   Artículo . — A los efectos previstos por el artículo 15 de esta ley, la aduana sólo considerará aprehensores a las personas que por acto propio hayan puesto a disposición de las autoridades las mercaderías en infracción. La simple verifiación o recuento de mercaderías aprehendidas o cuyo despacho se encuentre detenido a raíz de una denuncia, no habilita para participar de los beneficios en el carácter de aprehensores.
   Tratándose de mercaderías previamente denunciadas y con respecto a las cuales no medie un acto independiente de aprehensión, la parte asignada por la ley al aprehensor acrecerá el beneficio acordado al denunciante.
   Las sumas que con motivo de las disposiciones contenidas en los parágrafos anteriores dejen de adjudicarse individualmente, acrecerán el fondo de estímulo.

ARTICULO 4º — Cuando se importaren mercaderías convencionadas o de valor declarado, que en su clase, cantidad o valor, difieran notoriamente de las autorizadas por los respectivos permisos previos de cambio y cuyas diferencias, por su importancia, hagan presumir el propósito de transgredir las normas cambiarias, la Dirección Nacional de Aduanas —aun en el supuesto de que se hubiese ejercido, en su caso, el derecho conferido por el artículo 1º, inciso 19, a)— pondrá el hecho en conocimiento del Banco Central de la República Argentina para la intervención que fuese de su competencia.

Si no se hubiese ejercido el derecho conferido por el citado artículo, y cuando la gravedad del caso lo justifique, el Banco Central estará facultado:

a) Para adquirir las mercaderías mediante resolución dictada dentro de los quince (15) días de terminada la verificación aduanera, tomando posesión de las mismas sin otra formalidad que la de pagar o consignar a favor de su propietario —con oportuna deducción de los derechos, servicios y multas aduaneros que corresponda cobrar— el importe del valor CIF documentado, calculado al tipo de cambio fijado para la operación más un diez por ciento (10 %) en concepto de indemnización, o
b) Para proceder al comiso de la mercadería en infracción, afectando su producido —previa deducción de los derechos, servicios y multas aduaneros que corresponda cobrar— al pago del importe de la pena que se aplique con motivo de las infracciones al régimen de cambios.

La enajenación de la mercadería será realizada por la Dirección Nacional de Aduanas, siendo de aplicación a tal efecto las disposiciones del artículo 49 de la ley 11.281.

ARTICULO 5º — Para la inteligencia de esta ley, se entenderá que con el vocablo "mercaderías" se designa también a las mercancías, bienes, artículos, productos, materias primas, frutos, animales, o efectos similares de cualquier género, especie, materia o calidad.

ARTICULO 6º — Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación, con excepción de las establecidas en los incisos 1º, 2º, 3º y 17 del artículo 1º, que comenzarán a regir a los noventa (90) días, corridos, con la salvedad de que las exenciones de derechos que se derogan subsistirán para las mercaderías amparadas por permisos de cambio otorgados con anterioridad a la publicación de la presente ley.

ARTICULO 7º — Deróganse los artículos 134, 141, 142, 143, 144, 145, 256, 257, 353, 380, 381, 382, 426, 427, 428, 429, 430 431, 432, 433, 930, 934, 966, 968, 969, 980 y 981 de la ley 810; 5, 16, 21, 22, 23, 36, 43 y 54 de la ley 11.281 (texto ordenado); 133 de la ley 12.964 y decreto 17.067 del 22 de diciembre de 1943, ratificado por ley 12.922.

ARTICULO 8º — Facúltase al Poder Ejecutivo a ordenar las disposiciones legales vigentes en materia aduanera con arreglo a lo dispuesto por las leyes 12.345 y 11.672 (edición 1943), quedando asimismo facultado para introducir en los respectivos textos las modificaciones de forma que resulten indispensables para el ordenamiento.

ARTICULO 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

A. TEISAIRE — Alberto H. Reales
A. J. BENITEZ — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 14.391 —

Buenos Aires, 5 de enero de 1955.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Angel G. Borlenghi. — Miguel Revestido.

DECRETO Nº 166

Se Aprueba el Arancel en Concepto de Gastos por Proyectos o Presupuestos en el M. de Obras Públicas

DECRETO Nº 13.277. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1954.

VISTO el Expediente Nº 1.005-54 del Registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, relacionado con el arancel a cobrar a los particulares o Reparticiones Oficiales en concepto de gastos por confección de proyectos o presupuestos correspondientes a obras o servicios que hayan requerido y posteriormente desistan de su realización; CONSIDERANDO: Que la actividad del Estado puesta en movimiento en interés de los particulares y a pedido de éstos debe ser retribuída, pues dentro de la organización de los servicios administrativos no existen recursos que puedan ser afectados a tales erogaciones ni es justo que ellas sean atendidas con rentas generales que provienen del aporte de toda la Nación, cuando se trata de satisfacer intereses particulares diferenciados de los que el Estado debe atender obligatoriamente; Que por otra parte, es principio de derecho común, legislado universalmente, la onerosidad de toda prestación hecha por una persona en interés y a pedido de otra; Que igual principio rige entre los organismos del Estado hallándose sancionado en nuestro país en el artículo 39 de la Ley Nº 12.961 de Régimen Financiero; Que con el objeto de calcular el monto de esas prestaciones el Ministerio de Obras Públicas de la Nación por resolución Nº 4.203 de fecha 15 de diciembre de 1953 designó una Comisión integrada por funcionarios competentes en la materia, quienes luego de los pertinentes estudios han proyectado el arancel que se refleja en los cuadros adjuntos; Por todo lo expuesto y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase las escalas que figuran en las planillas adjuntas, que forman parte integrante del presente decreto, para el cobro de gastos que se originen en concepto de confección de proyectos y presupuestos por trabajos, obras y servicios a realizar por las reparticiones centralizadas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, cuando la ejecución o prestación de los mismos no se lleve a cabo por razones no imputables a la Administración.

Art. 2º — Los porcentajes que figuran en dichas escalas se aplicarán en cada caso sobre el monto de los importes previstos en el presupuesto respectivo para materiales, combustibles y jornales, exclusivamente.

Art. 3º — Las reparticiones centralizadas del Ministerio de Obras Públicas exigirán a los particulares que soliciten la confección de proyectos y|o presupuestos de obras, trabajos o servicios, el compromiso expreso y previo de abonar el importe que resulte de la aplicación de dichas escalas, para el caso de que desistieran de los trabajos o prestaciones solicitadas.

Art. 4º — Los ingresos que se realicen con motivo de la aplicación del presente decreto se acreditarán a las cuentas que correspondan.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON. — Roberto M. Dupeyron.

Escala a aplicarse sobre el monto previsto para jornales, materiales y combustibles, para el cobro de la confección de proyectos y presupuestos de obras, trabajos o servicios (con exclusión de los de dragado), cuya realización o prestación no se encomiende posteriormente al Ministerio

Monto del Presupuesto			Por %	Parcial	Acumulativo
Hasta		20.000	5	1.000	1.000
Por el excedente de	20.000 a	50.000	4	1.200	2.200
" " " "	50.000 "	100.000	3,5	1.750	3.950
" " " "	100.000 "	200.000	3	3.000	6.950
" " " "	200.000 "	500.000	2	6.000	12.950
" " " "	500.000 "	1.000.000	1,5	7.500	20.450
" " " "	1.000.000 "	2.000.000	1,2	12.000	32.450
" " " "	2.000.000 en	adelante	1		

Escala a aplicarse sobre el monto previsto para jornales, materiales y combustibles, para el cobro de la confección de proyectos y presupuestos por trabajos de dragado, cuya realización no se encomiende posteriormente al Ministerio

Monto del Presupuesto			Por %	Parcial	Acumulativo
Hasta		20.000	2,5	500	500
Por el excedente de	20.000 a	50.000	2	600	1.100
" " " "	50.000 "	100.000	1,75	875	1.975
" " " "	100.000 "	200.000	1,5	1.500	3.475
" " " "	200.000 "	500.000	1,25	3.750	7.225
" " " "	500.000 "	1.000.000	1	5.000	12.225
" " " "	1.000.000 en	adelante	0,8	—	—

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

CESANTIAS Y TERMINO DE FUNCIONES

3.844—16|3|54. — Declárase cesante, a Miguel Angel Acevedo (M. 3.423.932), maestro de grado de la escuela Nº 244 de Misiones, con anterioridad al 5 de mayo de 1951; Yolanda Asunción Matteo de Sienra (C. I. 1.654.432, Pol. de la Cap. Federal), con anterioridad al 6 de octubre de 1948, maestra de grado de la escuela Nº 19 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

3.845—16|3|54. — Déjase sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto número 17.844 de fecha 11 de setiembre de 1951, a favor de Luisa Demetria Guzmán (L. C. 7.940.727), como maestra de grado de la Escuela Nº 395 de la Provincia de Córdoba.

3.846—16|3|54. — Danse por terminados los servicios de Eduardo Redaelli (Matr. 738.421), como Profesor de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental, de que es tiular en 1er. año 1ª división, en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, lejándose constancia que esta medida no afecta los derechos para gestionar su jubilación.

PERMUTAS Y CAMBIOS DE TAREAS

3.837—16|3|54. — Acuérdase la permuta de tareas, de Omar Daniel Mandolini (M. 4.019.810) y Celina Helena Margaux Trueba de Lamperti (L. C. 366.974), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, 5 horas de Castellano en 1º año 7ª división y, 3 tres horas de Didáctica en 5º año 3ª división, en el mismo establecimiento.

3.838—16|3|54. — Que la Maestra Normal Nacional Adonina María García (L. C. 3.667.594), pase a desempeñar en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), un cargo de Maestra de Grado (Personal Docente), con asignación mensual de $ 450.—, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes (Personal Docente), con idéntica remuneración mensual de que es titular en ese mismo establecimiento.

3.840—16|3|54. — Acuérdase la permuta de tareas, de Lidia Lucía Clerici de Luperi (L. C. 7.363.069) y Ricardo Juan de Vértiz (M. 2.758.764) quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, 4 horas de Historia en 1º año 1ª división, turno mañana y, 5 horas de Castellano en 1º año 4ª división, en el mismo turno y establecimiento. El presente Decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases del próximo curso escolar del año 1954.

3.842—16|3|54. — Acuérdase, la permuta de tareas de José Antonio Julia (Matr. 2.333.581) y, María Luisa Miller de Bonet (L. C. 2.078.642), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, 3 horas de Anatomía en 4º año 4ª división, turno mañana, y, 2 horas de Zoología en 2º año 2ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento. El presente Decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la fecha de iniciación de las clases del próximo curso escolar.

3.847—16|3|54. — Acuérdase la permuta de tareas, de María Rosario Day (L. C. 2.637.933) y, María del Rosario Badiale de Rodríguez (L. C. 3.484.589), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional 12 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), con asignación mensual de $ 400.—, y, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, con idéntica remuneración mensual, en el mismo establecimiento.

3.849—16|3|54. — Acuérdase la permuta de tareas, de Antonia Felisa Ferrario de Solari (L. C. 2.595.528) y, Noemí Anatilde Gandulfo de González (L. C. 8.411), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nº 72 de Buenos Aires, un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, y, un cargo similar, turno tarde, en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal.

3.850—16|3|54. — Que Carlos Alberto Pascual Cella (M. 3.250.944), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Concordia (Entre Ríos), el cargo de Director (Personal Docente), con asignación mensual de m$n. 1.050.—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Industrial de Jujuy.

3.851—16|3|54. — Que Lamberto Berardi (M. 470.852), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, seis horas semanales de cátedra (4 hs. de Merceología en 5º año 3ª div., tarde, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 3ª div., tarde), y en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, tres horas semanales de Química en 5º año 3ª div., mañana; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas semanales de cátedra de que es titular (4 hs. de Merceología en 4º año 2ª div., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3; 2 hs. de Elementos de Física en 3º año 3ª div., noche, en el Colegio Nacional Nº 2 y, 3 hs. de Química en 2º año del Profesorado en Ciencias, de la Escuela Normal de Profesores Nº 2), todos ellos establecimientos de la Capital Federal.

3.852—16|3|54. — Efectúanse los cambios de tareas la Maestra Normal Nacional y actual titular de la asignatura, Elena Manuela Trejo de Torrallardona (L. C. 2.867.417), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), tres horas semanales de Didáctica Especial en 5º año 2ª división, vacantes en el turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Educación Física (1-1) en 4º año 2ª división y 5º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento; el actual titular de un cargo similar, Pedro Martínez (M. 163.776), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Maestro de Taller, con asignación mensual de $ 450.—, en el turno tarde, vacante por renuncia de Estanislao Dupuy; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), con asignación mensual de $ 400.—, de que es titular en el mismo establecimiento. El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la fecha de iniciación de las clases del próximo curso escolar del año 1954.

3.862—16|3|54. — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 4.596 del 17 de marzo de 1953 (Reajuste del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal), por el cual se modificó, entre otras, la situación de revista de Elsa Nelly Felder de Rodríguez (Lib. Civ. 1.295.737), que deberá considerársela, como titular de 4 horas de Castellano en 2º año 4ª división, turno tarde; y no como en aquél se especificara.

3.863—16|3|54. — Que María Inés Pascualina Giménez de Collongues (Lib. Civ. 37.740), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º, un cargo de maestra especial de Dactilografía, con asignación mensual de pesos 400.—, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) de que es titular en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, haciéndose efectiva esta medida al iniciarse el curso escolar de 1954.

3.839—16|3|54. — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto número 5.512 del 1º de setiembre de 1952 y en la parte correspondiente a la modificación en su situación de revista del profesor Oscar Lorenzo Francisco Obiglio (M. 946.185), que deberá considerárselo cesando, además de las tareas mencionadas, en tres horas semanales de Resistencia de los Materiales y en tres horas semanales de Calor en 2º año —Ciclo Técnico Superior— en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires).

3.841—16|3|54. — Que el Profesor Normal en Letras Augusto Luis Canton (Matrícula 4.230.258), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, cinco horas semanales de Geografía (2-3) en 4º año 1ª div. y 1er. año 2ª div., mañana; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Castellano (3-3) en 2º año 1ª div. —Construcciones— y 2º año 1ª div. —Eléctrica—, de que es tiular en la Escuela Industrial Nº 4 de esta misma ciudad.

3.848—16|3|54. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 4.859 de fecha 20 de marzo de 1953 por el cual se reajustó a Zulema Pereira (L. C. 1.315.149), que deberá ser excluída del mismo en virtud de haber cesado por Decreto Nº 1.107 de fecha 18 de noviembre de 1952. — Decreto Nº 4.856 de fecha 20 de marzo de 1953 (Reajuste de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal) por el cual se modificó entre otros a Jorge Pascual Volpi (Matrícula 43.275), que deberá ser excluído del mismo en razón de haber variado su situación de revista por Decreto Nº 4.595 de fecha 17 de marzo de 1953 (Reajuste de tareas del Colegio Nacional Nº 11 de esta misma ciudad). — Con referencia al Decreto Nº 6.442, de fecha 11 de abril de 1953 (Reajuste del Colegio Nacional de Mercedes —Buenos Aires—) por el cual se modificó la situación de revista de Joaquín Condesse (M. 194.696), que deberá ser excluído del mismo en razón de haber sido trasladado con anterioridad. — Decreto Nº 4.598 de fecha 17 de marzo de 1953 (Reajuste del Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón —Buenos Aires—), que en razón de haber permutado con anterioridad su tarea no debe considerarse incluído en el mismo José Antonio Pérez (M. 1.106.610), quien en consecuencia deberá seguir revistando como titular de dos horas semanales de Física y dos horas semanales de Química, en el citado establecimiento. — Decreto Nº 4.598 de fecha 17 de marzo de 1953 (Reajuste del Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón —Buenos Aires—), que en el mismo deberá considerarse incluída Italia Luisa Galleti de Chiesa (Libreta C. 3.105.287), quien pasará a desempeñar en el mismo establecimiento dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div.; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas de que es tiular en 2º año 1ª div., en el mismo establecimiento. — Efectúanse los cambios de tareas de Angélica Clementina González (L. C. 0.538.523), pasará a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, noche; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, noche, en el mismo establecimiento; y, Mirra Ana Ocaranza (L. C. 5.565.179), en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 1ª div.; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Castellano en 3er. año 1ª div., en el mismo establecimiento. — Decreto Nº 5.826 de fecha 2 de abril de 1953 (Reajuste de tareas del personal Docente del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay-Entre Ríos), por el que se modifica la situación de revista de Adolfo Calle Harry (M. 145.853) que deberá considerarse reajustado de la siguiente manera; titular de doce horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año 3ª div., 2º año 1ª div. y 3er. año 3ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con diez horas semanales de Castellano (5-5) en 1er. año 1ª div. y 2º año 1ª div., y tres horas semanales de Literatura en 5º año 2ª div., vacantes por renuncia de la señora Dolores María Bergara de Brizuela; y no como se mencionara en el citado decreto.

PROMOCIONES Y CONFIRMACIONES DE DOCENTES

3.858—16|3|54. — Promuévese al cargo de vicedirectora en la Escuela Nacional Nº 109 de la Provincia de San Juan, a la maestra de grado del mismo establecimiento, Eresmila Cristina Illanes de Soria (L. C. 946.570.

3.859—16|3|54. — Promuévese —a partir de la iniciación del período escolar del año 1954—, al cargo de directora de la Escuela Nacional Nº 347 de la Provincia de Salta, a la maestra de grado de la Nº 92 de la misma jurisdicción, Ricarda Matilde Porcelo de Caldera (Matrícula 9.484.207).

3.860—16|3|54. — Confírmase en la Escuela Industrial Regional Mixta de Rosario de Tala (Entre Ríos), en el cargo de Director con asignación mensual de (m$n. 950.—), al Perito en Agricultura y Ganadería, Robustiano Horacio Bertossa (M. Individual Nº 2.245.890).

3.831—16|3|54. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Jujuy., en el cargo de Director (Personal Docente), con asignación mensual de (m$n. 950.—), al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Ciencias de la Educación, José Antonic Casas (Matrícula 3.989.997).

3.853—16|3|54. — Confírmase en las Escuelas del Territorio de Río Negro que se indican, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a Nelly Vilma Demasi (M. 668.608), para la Nº 5; Elba Rosa Vicens de Callaba (M. 356.200), para la número 6; Lidia Josefa Manterola (Matrícula 9.958.284), para la Nº 9; Lilia Esther Pouchot (M. 9.879.365), para la número 10; María Elena Pouchot (Matrícula 9.879.364) para la Nº 10; Lidia Mabel Salazar (M. 9.964.586), para la Nº 11; Argentina Ford de Delgado (M.9.963.233), para la Nº 11; Rosa Nelly Escudero (Matrícula 9.732.876), para la Nº 23; Magdalena Yolanda Rodríguez de Mares (Matrícula 944.295), para la Nº 26; Norma Haydée Vitale (Mat. 2.607.496), para la Nº 27; Amelia Josefina Lamuraglia de Arcagni (M. 1.199.464), para la Nº 30; Gloria Gertrudis Sarubbi (M. 425.359), para la Nº 46; Clotilde Ema Volcarge de Isla (M. 9.743.548), para la Nº 53. Emiliana Gabriela Maldonado (M. 664.193), para la Nº 53; Gladys Mabel Boudet (M. 2.305.545), para la Nº 56; Delia Sgalla (Matrícula 2.047.870), para la Nº 58; María Esther Larayen (M. 9.960.751), para la Nº 71; Hilda Emilia Etcheverry de Rodríguez (Matrícula 9.959.300), para la Nº 91; Mercedes Celiña Fernández (M. 792.055), para la Nº 102; Antonio Vazzana (M. 7.296.609), D. M. 25) para la Nº 105; María Irene Petria (M. 2.305.537), para la Nº 128; Evelina Balduini (Mat. 9.744.166), para la Nº 133; Lilia Blanca Malpelli (Matrícula 9.964.697), para la Nº 149; Isabel Martínez (M. 1.441.719), para la Nro. 160; Betty Noemí Sánchez (M. 9.965.153), para la Nº 161; Elvira Martínez Salazar de Campbell (M. 9.965.664), para la Nº 185.

3.855—16|3|54. — Confírmase en las escuelas de la Provincia de Catamarca, que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a Julia Rosa Zeballos (L. C. 2.269.221), para la Nro. 11; Rosa Dibe Flores de Salles (L. C. 8.664.507), para la Nro. 16; Nora Edith Cuello de Herrera (L. C. 8.717.905), para la Nro. 24; María Elena Rodríguez (L. C. 8.718.220), para la Nro. 43; Ana Nélida Zárate (L. Cívica 1.927.459), para la Nº 43; María Ludgarda Varela (L. C. 8.663.453), para la Nº 80, y Dora del Valle Romero (L. C. 8.663.407), para la Nro. 214.

NOMBRAMIENTOS

20.238—31|12|53. — Dirección General de Cultura; **Oficial Mayor**, con remuneración mensual de (m$n. 2.000.—), con más (m$n. 125.—) de adicional al sueldo y (m$n. 100.—) por costo de vida de acuerdo al Decreto Nº 7.025|51 (m$n. 200.—) por costo de vida (Decreto Nº 6.000|52) y (m$n. 100.—) por costo de vida (Decreto 6.019|52); a Rodolfo Jerónimo Buzzo (Matrícula 254.187) y **Oficial 3º**, con remuneración mensual de (m$n. 1.600.—), con más (m$n. 105.—) de adicional al sueldo y (m$n. 100.—) por costo de vida de acuerdo al Decreto Nº 7.025|51 y (m$nacional 200.—) por costo de vida (Decreto Nº 6.000|52) a Alfredo Oscar Fidanza (M. 4.228.204). Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario: **Oficial 3º**, con remuneración mensual de (m$n. 1.600.—), con más (m$n. 105.—) de adicional al sueldo y (m$n. 100.—) por costo de vida de acuerdo al Decreto Nº 7.025|51 y (m$n. 200.—) por costo de vida (Decreto Nº 6.000|52), a Mariano Asencio (M. 1.487.096). Talleres Gráficos: **Oficial 1º**, con remuneración mensual de (m$n. 1.800.—) con más (m$n. 115.—) de adicional al sueldo (m$n. 100.—) por costo de vida de acuerdo al Decreto número 7.025|51 y (m$n. 200.—) por costo de vida (Decreto Nº 6.000|52) a Bruno Flavio Terzaroglio (M. 5.104.546). — Dirección de Sanidad Escolar: **Oficial 7º**, con remuneración mensual de (m$n. 1.200.—), con más (m$n. 92.—) de adicional al sueldo y (m$n. 100.—), por costo de vida de acuerdo al Decreto Nº 7.025|51 y (m$n. 200.—) por costo de vida (Decreto Nº 6.000|52 a Julio Juan Loyarte (M. 65.361). — En la Dirección de Biblioteca e Información Educativa al cargo de **Oficial Mayor**, con remuneración mensual de (m$n. 2.000.—) al actual Oficial 3º (m$n. 1.600.—), Jorge Fioravanti Belingher (M. 558.019) y en la Dirección General de Cultura, **Oficial 7º**, con remuneración mensual (m$n. 1.200.—); Tomás Adolfo Rodríguez Quiroga (Matr. 106.359).

PRIMARIOS

3.725—15|3|54. — Maestra de Grado, con asignación mensual ($ 450.—), a partir de la iniciación de las clases del período lectivo del año 1954, en la Escuela Nacional Nº 3 de la Provincia de San Juan, a Susana Elena Garro (M. 1.887.958).

3.726—15|3|54. — A contar desde la iniciación de las clases del próximo curso escolar del año 1954, en el Colegio Nacional de Santa Fe, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —con asignación mensual (m$n. 400.—)—, al Bachiller Carlos Horacio Banus (M. 6.210.561).

3.728—15|3|54. — A partir de la iniciación de las clases del período escolar del año 1954, maestra de grado —con asignación mensual (450.—)—, en la escuela Nº 26 de la Provincia Eva Perón, a Zuima Adela Muguiro (C. I. 46.653, Pol. de la Prov. Eva Perón).

3.832—16|3|54. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases del proximo curso escolar del año 1954, en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), titular de un cargo de Maestra de Grado, con asignación mensual de ($ 450), a la Maestra Norma Nacional, María Luisa Zacconi de Domínguez (L. C. 7.796.607).

UNIVERSITARIOS Y SECUNDARIOS

3.718—15|3|54. — En la Facultad de Ciencias Veterinarias, dependiente de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, profesor titular de la cátedra "Química Práctica Aplicada al Laboratorio" al doctor en Química, Norberto Eduardo Insúa (M. 1.058.354).

3.719—15|3|54. — En la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Física y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, profesor titular de la cátedra "Geología General", al doctor en Ciencias Naturales Emiliano Pedro Aparicio (M. 3.345.470).

3.720—15|3|54. — En el Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Analítica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, profesor titular de la cátedra "Química Analítica Cualitativa", al doctor en Química Arnoldo Ruspini (M. 296.791).

3.721—15|3|54. — En la Facultad de Ciencias Médicas (Escuela de Farmacia), dependiente de la Universidad de Buenos Aires, profesor titular de la cátedra de "Química Analítica Cualitativa", al doctor en Bioquímica y Farmacia, Juan Antonio Sozzi (M. 289.342).

3.722—15|3|54. — En la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Clínica Obstétrica", al doctor en Ciencias Médicas, Pedro Clemente Pla (M. 2.110.082).

3.723—15|3|54. — En la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas dependientes de la Universidad Nacional de Eva Perón, profesor titular de la cátedra de "Estudio y Ensayo de Materiales", al Ingeniero Civil, Adolfo Pedro Grisi. (M. 1.092.410).

3.727—15|3|54. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases del próximo curso escolar del año 1954, en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, turno tarde, al profesor de Física y Matemáticas, Jacinto Corujo (Matrícula 5.897.633).

3.734—15|3|54. — En la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra de "Obstetricia", al doctor en Medicina, Ernesto Bottiroli (M. 2. 141.924).

3.861—16|3|54. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1954, la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Rosalía G. M. de Mallet, y de tres horas semanales de Historia en 1er. año, 6ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Elvira C. de Massimino, a la profesora normal en Letras, Stella Alicia Rossi Vidal (L. C. 0.409.914); en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), profesora de cuatro horas (2-2), semanales de Geografía en 4º año, 1ª división, turno mañana y 4º año, 1ª div., turno tarde y, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año, 2ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, Dora Adela María Sala (L. C. Nº 0.275.280) y en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires). Profesora de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª div., turno tarde, y de cuatro horas (2-2) semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 1ª div., turno mañana y 5º año, 3ª div., turno noche, a la Profesora en Ciencias Biológicas, Sofía Guitelman de Kitroser (L. C. 0.770.936).

3.854—16|3|54. — En la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, profesor titular de la segunda cátedra de Clínica Quirúrgica, al doctor en Medicina, Abel Néstor Alfonso Canónico (M. 235.873).

3.856—16|3|54. — En la Escuela de Medicina de la Faculta de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, profesor titular de la cátedra "Medicina Operatoria", al doctor en Medicina, Oscar Luis de Goycoechea (Matríc. 2.920.600).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Ministerio de Trabajo y Previsión

MOVIMIENTO DE PERSONAL

22.047—27|12|54. — Considérese a nombre de Daniel Roberto López, M. 1.163.724, el nombramiento del Auxiliar 3º, del Inst. Nac. de Previsión Social, recibido a favor de Roberto Daniel López Ramos.

22.048—27|12|54. — Déjanse sin efecto las promociones con anterioridad al 1º|7|54, en la Caja Nac. de Previsión para el Personal de la Industria, a favor de: Auxiliar 1, Florinda Viola, L. C. 223.756, y Auxiliar 7, Angel Teodoro Sánchez, M. 7.013.608.

22.313—29|12|54. — Dase por terminada la adscripción al M. del Auxiliar 6 de la D. N. de Migraciones, Carmen Yolanda Ibáñez de López, L. C. 405.236.

Renuncias

22.314—29|12|54. — En la Caja Nac. de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles: Oficial 6, Emilio Modesto Cruz, M. 518.091, a partir del 30|6|54; Oficial 7, Héctor David Amendol, M. 4.338.526, a partir del 15|9|54; Auxiliar 5, Reynaldo Arretino, Matrícula 923.750, a partir del 22|10|54.

22.042—27|12|54. — Auxiliar 4, Carmen Azucena Mazzini de Lafitte, L. C. 438.678 con anterioridad al 20|8|54.

22.043—27|12|54. — Auxiliar 4, Dora Salvador, L. C. 0.529.184, a partir del 16|9|54.

22.044—27|12|54. — Auxiliar Principal, Vicente Dimazo, M. 291.771, a partir del 31|10|54.

22.045—27|12|54. — Auxiliar 3, Jorge Carlos Rodríguez, M. 4.819.462, a partir del 13|10|54.

22.046—27|12|54. — Auxiliar 3, Natividad Hilda Urbiria de Comas, L. C. 336.759, a partir del 23|10|54.

Ministerio de Educación

21.176—16|12|54. — Déjase sin efecto el decreto 22.619, del 14|9|49. Y acéptase al señor Julián Barreña, la donación de un terreno ubicado en el extremo Sudoeste de la Chacra 8, lote 15, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 240 (Provincia Eva Perón). Expte. 28.361|48.

21.406—17|12|54. — Acéptase a la Sociedad Anónima Llapur y Azar, la donación de dos hectáreas de terreno, ubicadas en la localidad Kilómetro 55, Departamento Choya (Santiago del Estero), con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Primaria 439.

21.605—21|12|54. — Adquirir por compra directa a la Sociedad Mercantil Colectiva Revuelta Carrara y Bottaro el inmueble de su propiedad ubicado en la Av. Vélez Sársfield 264 (Córdoba), en la suma total de $ 3.000.000,00 m|n., con destino al funcionamiento de servicios específicos del Ministerio de Educación de la Nación.

21.700—22|12|54. — Hacer extensivas al personal de la Academia Nac. de Medicina e Instituto de Investigaciones Físicas, a partir del 1º|12|54, las disposiciones del decreto 4.986 del 6|3|50, sobre adicional por antigüedad y asignación por función.

22.262—28|12|54. — Modifícase la distribución del crédito global para el año 1954 de la Comisión Ley 12.576, aprobado por decreto 11.731 del 15|7|54 con destino a la atención de los gastos de funcionamiento de dicha comisión.

Licitaciones públicas aprobadas

21.397—17|12|54. — Nº 95, para la contratación del servicio de alimentación y demás servicios en diversas colonias de vacaciones, desde el 10|12|54 hasta el 15|3|55, por un total de $ 1.199.353,60 m| nacional y se adjudica a varias firmas.

21.398—17|12|54. — Orden de pago Integral Anticipada Nº 494|54, con el objeto de adjudicar las obras de reparaciones del edificio fiscal que ocupa la Escuela Nac. de Maestros "Mariano Acosta y se adjudica a la firma Renovo Empresa Constructora, por un total de $ 186.576,67 moneda nacional.

21.399—17|12|54. — Nº 103, con el fin de adquirir botines, por un total de pesos 51.584.00, y se adjudica a la firma Trajtenberg y Cía.

1.401—17|12|54. — Nº 111, para la adquisición de máquinas y herramientas, útiles para escritorio, etc., con destino a las Escuelas Industriales de Balcarce, Necochea, Témperley y Chacabuco (Buenos Aires) y otros, por un total de pesos 31.018,05 m|n. y se adjudica a varias firmas.

Movimiento de personal

21.604—21|12|54. — Considérese en uso de licencia, con goce de sueldo desde el 30|6 de 1954, y por el término de dos meses, al médico en la Academia Nac. de Medicina, Juan Bautista Segura. (Matríc. 418.708).

21.480—20|12|54. — Dase por terminada la adscripción, a la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, del Auxiliar 8º, de la Direc. Nac. de Asistencia Social, José García.

21.175—16|12|54. — Considérese en comisión de servicos en la Direcc. de Sanidad Escolar, al maestro de grado, Alberto Armando Galián y otros.

Aclaración de nombres

22.257—28|12|54. — María Antonia Agustina Colaone de Centurión y no María Agustina Calaone de Centurión, y Elva Rosalva Atanacia Manrique de Peñaloza y no Elva Rosalba Manrique de Peñaloza.

22.258—28|12|54. — Teodolina Montenegro, y no Teodolinda Montenegro. Araceli Aurora Pacheco de Cerruti, y no Araceli Pacheco de Cerrutti. Mabel Aurora Lomer y no Mabel Aurora Lokev. Lydia Ana Argemina Robledo y no Lydia Ana Sobeldo.

22.259—28|12|54. — Esther Simona Villarroel, y no María Isabel Simona Villarroel; Blanca María Celia Rapela de Robles, y no Blanca Rapela de Robles y María Isabel Aguilar y no Esther Aguilar.

22.261—28|12|54. — Guillermo Zacarías Gómez; Pedro Francisco Juan Capelli y no Pedro Francisco Capelli. José Vallarino y no José Villarino; Horacio Juan Cuccorese y no Oronzio Juan Cuccorese.

Docente primario

21.172—16|12|54. — Confírmase en la escuela Nº 3 del D. E. 2 maestra de grado a María Elena Arias López (L. C. 2.796.789) y María Alicia Della Torre (L. C. 3.080.047). Maestra Especial a Mabel Emilia Gómez (L. C. 2.447.750) en la Escuela para adultos Nº 6. Delia Beatriz Rodrigañez (L. C. 2.445.165); Maestra de labores en la Nº 12 y Justo Milton Rodríguez Clerici (M. 79.933), maestro de dibujo, en la de adultos Nº 2.

21.395—17|12|54. — Dase por terminados los servicios del Director de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 16, José Heraclio Macías (M. 216.803) con el fin de gestionar su jubilación.

22.260—28|12|54. — Hágase constar que los verdaderos nombres de las personas que se indican son los siguientes: Beatriz Aída Ascione (L. C. 1.946.170) y no Aída Beatriz Ascione. Olga Ramona Pedro de Chirino (L. C. 4.319.603) y no Olga Ramona de Chirino.

Nombramientos

21.191—16|12|54. — En la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7, 5ta. sección en el cargo de Perceptora a la maestra normal Nac. Berta Zakroiski (L. C. 13.965) debiendo cesar en la Escuela Nº 4 D. E. 13. En la escuela Nº 4 del distrito escolar 13, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra N. N. Marta Juana Sáenz (L. C. 985.412).

21.606—21|12|54. — En la Escuela para adultos 6 del Distrito Escolar 17, Maestra Especial de Corte y Confección a María Celsa Rodríguez (L. C. 2.788.108).

21.607—21|12|54. — Maestra de Grado en la Escuela Nacional 383 de la Provincia de Santa Fe, a las Maestras N. N., Norma Beatriz Brambilla (Libreta Cívica 3.229.137), y Luz Sifon (Libreta Cívica 3.229.071). En la Nº 394, Maestra N. N. Olga Bocchio (C. I. 431.853).

21.846—23|12|54. — Maestra de Grado en la Escuela Nacional 394 de la Provincia de Santa Fe a Carmen Lentini (Matrícula 1.130.528 y Maestra Especial de Manualidades a Delia Elena Miloni (Matrícula 553.812).

21.847—23|12|54. — Preceptor en la Escuela de Adultos Nº 6 del D. E. 7º, a Lydia Ethel Cilento (L. C. 1.084) y Juan Carlos Castro (M. 4.815.324), para la Escuela de Adultos anexa a la Penitenciaría Nacional.

Promociones

21.600—21|12|54. — Al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nacional 77, de la Provincia de Corrientes, a la actual Maestra, María del Rosario Coronel de Alcala (L. C. 4.805.859).

21.601—21|12|54. — Al cargo de Director de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15, al actual Vicedirector de la Escuela Nº 8, Floreal Alberto Conte (Matrícula 1.804.240).

21.602—21|12|54. — Directora de la Escuela Nacional Nº 221 de la Provincia de Corrientes, a Livia Antonia Mergen de Solmoirago (L. C. 4.915.401).

21.603—21|12|54. — Al cargo de Director de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4, al actual Vicedirector, José Jorge Tagliabue (M. 158.329), y al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 25 del D. E. 8º, Dominga Elsa Olivetti de Aizpun Noain (L. C. 6.585.388).

Cesantías

21.691—22|12|54. — Al maestro de la Escuela Nacional 29 de la Provincia de Santiago del Estero, Nemecio Paz (Matrícula 3.728.783).

21.689—22|12|54. — Al Preceptor de la Escuela Primaria Nº 6, anexa al Rto. 6 de Inf. Gral Viamonte, Salvador José González (M. 706.335). Y a la Maestra de la Escuela Nacional 116 de la Provincia de Santa Fe, Gladys Mabella Ruggiero de Yachelini (L. C. 6.440.345).

21.690—22|12|54. — Al Director de la Escuela Nacional Nº 65 de la Provincia de Mendoza, Pedro Oscar Abaliay (Matrícula 298.016).

21.692—22|12|54. — Al Director de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2, y Preceptor de la de Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 11, Edgardo César Castillo (M. 1.446.383).

SECUNDARIO

21.393. — Dánse por terminados los servicios del Rector y Profesor del Colegio Nacional de Formosa, Juan Fernando Luico Moreno Burgos (Matrícula 1.518.796), sin que esta medida afecte sus derechos para gestionar su jubilación.

21.963—24|12|54. — Promuévese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al cargo de Maestro de Taller 1º, a los actuales Maestros de Taller 2º, Francisco Enrique Ardison (M. 5.129.357), Carlos Marangoni (Matrícula 535.841) y Nora Lindenvald (Matrícula 109.187).

21.849—23|12|54. — Exonérase al Ayudante Mayor, del Colegio Nacional de Quilmes, Jorge Germán Cabeza (Matrícula 5.119.305).

Nombramientos

21.599—21|12|54. — En el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, 3ª división, turno manaña, y en la Escuela Normal de Córdoba, Prof. de 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 6ª división, a la Profesora Normal de Ciencias, Clara Estela Albertini (L. C. 7.349.848).

21.697—22|12|54. — Ayudante Mayor, César Aníbal Ojeda, C. I. 184.508, para prestar servicios en el Colegio Nacional de Bahía Blanca. Rubén Oscar Pla, en el Colegio Nacional de Punta Alta (Matrícula 5.465.131), Adelino Nazareno Timi ,en el Colegio Nacional de Punta Alta (M. 5.465.159). Reynaldo Ignacio Debeza, en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), (M. 5.133.661). Roberto Bautista Gallo, en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), (Matrícula 5.159.906). Ricardo Enrique Bara (M. 5.467.280). Omar Héctor Barquin (C. I. 100.083, en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires). Horacio Pérez Casal, en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (C. I. 3.994.214). Everardo Facchini, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires) (C. I. 852.847). Alfredo Héctor Hernández, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires) (M. 5.468.090). Ismael Atilio Herrera, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), (C. Identidad 1.356.531), y Aquiles Mangas, en el mismo Colegio (M. 5.465.112)

21.698—22|12|54. — Ayudante Mayor a Raquel Felisa Hochwald, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de Capital Federal (C. I. 4.200.750, Pol. Fed.).

21.848—23|12|54. — En la Esc. Nac. de Comercio Nº 10 de Cap. Fed., Ayudante de Clases Prácticas, turno noche, a Juan Bucu (M. 4.156.928).

21.965—21|12|54. — Ayudante Mayor, Angela Rosa Boga, en la Escuela Normal Nº 5 de la Cap. Fed. (C. I. 3.823.491); Nélida Beatriz Curti, en la Escuela de Comercio Nº 19, Cap. Fed. (Céd. Id. 3.385.823), y Delia Silaff en el Liceo Nac. de Stas. Nº 6, Cap. Fed. (Lib. Cívica 2.920.919).

21.966—24|12|54. — Ayudante Mayor a Jorge Fernández (C. I. 4.284.854, Pol. Cap. Fed.), en la Escuela Industrial Nº 12, Cap. Fed., y Carlos Gosparini, en la Escuela Industrial de Berisso (Bs. As.), (C. I. 1.322.834, Pol. Cap. Fed.).

CONFIRMACIONES

21.107—15|12|54. — En el Colegio Nac. de Deán Funes (Córdoba), Profesora de 14 horas semanales de Castellano, 5 hs. en 1er. año 2ª div., 5 hs. en 2º año 1ª div. y 4 hs. en 3er. año 1ª div., turno de la mañana, a Hilda Georgina Pérez Pineda (L. C. 7.317.100).

21.115—15|12|54. — En la Comisión Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional, al Profesor Encargado de Dirección, a Mercedes Emilia Fernández de Alfonso (M. 094.465).

21.116—15|12|54. — En la Escuela Nac. de Comercio Nº 20, Cap. Fed., Ayudante Mayor Preceptor, a Santiago Daniel Curchitser (C. I. 3.154.518, Pol. Cap. Fed.) y Juan Carlos Candelmi (Mat. 4.486.457).

21.111—15|12|54. — En el Instituto Nac. de Sordomudos de la Cap. Fed., Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nac. y Profesora de Sordomudos, Raquel Irene Arias Lantero de Barca (L. C. 421.241).

21.389—17|12|54. — En la Escuela Nac. de Comercio Nº 12 de la Cap. Fed., en el cargo de Vicedirectora, a la Profesora de enseñanza secundaria con especialidad en Historia, Nélida María Mazzini (L. C. 331.501).

21.390—17|12|54. — En la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Cap. Federal, profesor de 8 horas semanales de cátedra 4 hs. de Análisis Matemáticos y 4 hs. de Dibujo Técnico, al Ingeniero Civil Jorge Antonio Barraza (Matrícula 4.222.562).

21.381—17|12|54. — En la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, profesor de 4 horas semanales de Educación Física en 1er. año 1ª y 2ª div. agrupadas y 3er. año 2ª y 3ª div. agrupadas, y en la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero), profesor de 8 horas semanales de Educación Física, al Profesor Luis Adolfo Toscano (M. 1.141.258), en 1er. año 1ª 2ª y 3ª div. y 2º año 1ª div.

21.432—17|12|54. — En el Colegio Nacional Nº 2 de la Cap. Fed., 6 horas semanales de Cultura Musical y otras, a la Profesora de Piano Ana María de Acha Llambías (L. C. 2.181.097).

21.853—28|12|54. — En la Escuela Normal Mixta de San Martín (Bs. As.), Ayudante Mayor a Leonor Baldasarre (M. 3.301.345).

22.253—28|12|54. — En la Sección Comercial anexa al Colegio Nac. de Comodoro Rivadavia, profesor de 4 hs. semanales de Educación Física al Profesor Simón Florentino Silvestrini (Matrícula 5.545.464).

22.254—28|12|54. — En la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), profesora de 3 hs. semanales de Anatomía, a la Profesora Julia Angélica Tagnard de Pelavo (L. C. 2.065.424).

LICENCIAS

22.023—27|12|54. — Con goce de sueldo, desde el 1º|3|54, y por el término de un mes y veintiocho días, al Profesor en las Escuelas de Comercio Nº 1 e Industrial, Fortunato Tomás Desimone (M. 279.072).

22.022—27|12|54. — Con goce de sueldo, desde el 15|9|54 y por el término de tres meses, a la escultora argentina, Doris Prevital de Clemente de la Torre (L. C. 261.834).

21.695—22|12|54. — Con goce de sueldo, por el término de un mes y diecisiete días, a partir del 14|6|54, al Profesor en la Escuela Industrial de Mar del Plata, Julio Alfredo Sezeniauskas (Matrícula 5.303.149).

21.476—20|12|54. — Con goce de sueldo, desde el 22|10|54, por el término de 15 días, a la Profesora de dos horas semanales en el Colegio Nac. de Adrogué, Aurora Haydée Barba (M. 671.820).

21.477—20|12|54. — Con goce de sueldo, desde el 23|6|54 y, por el término de dos meses y ocho días, al Tesorero en la Escuela Industrial "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (S. Fe), Gerardo Aquino García (M. 6.196.688).

CESANTIAS

21.851—23|12|54. — Al Auxiliar 6º y Profesor de 12 hs. semanales de Religión del Colegio Nac. Nº 6 de Cap Fed., Raúl Horacio Fonseca (M. 424.432).

21.850—23|12|54. — Al Profesor de Religión de 8 horas semanales en el Colegio Nacional Nº 10, Cap. Federal, y Profesor de 6 horas semanales de Religión en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", Cap. Fed., José Alfredo Villegas Oromí (Matrícula 303.559).

21.852—23|12|54. — En la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, Profesora de 4 horas semanales de cátedra, Rosa Lorre de Toulet (C. I. 307.027). En la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, Profesora de 2 horas de Actividades Prácticas, 4 horas de Educación Física y 2 horas de Actividades Prácticas en 2º año turno mañana, Amalia J. D. Balado Valdez de Eseverri (L. C. 1.844.724).

21.170—16|12|54. — Con anterioridad al 26|8|47, a Alberto Ramón Fretes, Profesor de 6 horas semanales de cátedra de Derecho Usual en la Escuela Nac. de Comercio Nº 10 (M. 781.203).

REAJUSTE SITUACION DE REVISTA

21.304—17|12|54. — Al Colegio Nacional Nº 14, Cap. Fed., Augusto Luis Canton (M. 4.230.258), titular de dos horas de Literatura en 5º año 7ª división, turno noche, cesará en ellas pasando a revistar turno noche, con cuatro horas de Castellano en 2º año 2ª división. Elsa Amalia Edena Macaferri (Lib. Cív. 0.242.667), titular de dos horas de Historia en 5º año 6ª división, turno noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con cuatro horas de Historia en 2º año 2ª división, turno noche; y Matilde Ofelia Martínez Otegui (L. C. 352.503), titular de tres horas de Matemáticas en 5º año 6ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con cuatro horas de Matemáticas en 2º año 2ª división, turno noche.

21.388—17|12|54. — La Maestra Normal Nac María Josefina Dameno (Lib. Cív. 1.183.310), pase a desempeñar en el Colegio Nac. de Lanús, tres horas semanales de Actividades Prácticas, tarde, y en la Escuela Normal Mixta de Quilmes, cuatro horas semanales de igual asignatura, turno mañana, debiendo cesar en un cargo de Ayudante de clases prácticas, turno mañana, de que es titular en el Col. Nac. de Tres Arroyos (Bs. As.).

21.693—22|12|54. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 11.701 del 26|6|53, por el que se modifica la situación de revista de León Jorge Cortés Funes (M. 2.738.206), en razón de habérsele dado por terminados sus servicios por Decreto 10.999 del 18|11|52. Con referencia al Decreto 18.391 del 28|10|54, titular de un cargo de Ayudante Mayor Beatriz Amalia Ramos Mexía (L. C. 1.012.479), que los beneficios acordados por el Decreto 7.025|51 corresponden a $ 50 m|n. y no como en aquél se indicara. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 19.214 del 11|11|54, por el que se confirmaba como Profesor de tres horas semanales de Literatura en 5º año 1ª división, turno tarde, en el Liceo Nac. de Stas de Corrientes a María Isabel Salthu de Manzi (L. C. 4.680.935), en razón de habérsele terminado los servicios, por Decreto 15.583 del 15|9|54. Con referencia a la parte pertinente del Decreto 10.268 del 22|6|54, por el que se confirmó en el Colegio Nac. Nº 2 de Cap. Fed., titular de un cargo de Vicerrector a Bautista López (M. 349.158), que él mismo debe cesar en un cargo de Auxiliar 3º de que es titular en el Colegio Nac. Nº 1 de Cap. Fed., y no como en aquél se indicara. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 18.240 del 26|10|54, por el que se confirmaba como Profesor de 2 horas semanales de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año en la Escuela Industrial de San Juan a Francisco Martín Martín (Mat. 3.097.743), en razón de haber cesado en dichas horas con anterioridad, por razones de incompatibilidad.

21.694—22|12|54. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 17.904 del 21|10|54, por el que se confirmaba como Profesor de 12 horas semanales de cátedra en 4º año turno tarde en la Escuela Industrial de Santiago del Estero a Ramón Balau (M. 3.791.636) y como Profesor de 2 horas semanales de Legislación del Trabajo en 5º año turno mañana, en la Escuela Industrial de Santiago del Estero a Jorge Raúl Echegaray (M. 2.779.188), en razón de habérseles aceptado sus renuncias. Déja-

se sin efecto la parte pertinente del Decreto 17.244 del 11|10|54, por el que se confirmaba como profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año 5ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 6 de Cap. Fed. a Beatriz Soria Escudero (L. C. 0.333.098), en razón de haber procedido en su confirmación de dicho cargo por Decreto número 14.868 del 6|9|54. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto número 16.380 del 28|9|54, por el que se confirmaba como Profesora de 2 horas semanales de Moral en 1er. año turno mañana, en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos) a María Laura Crespo Zavalía (L. C. 2.068.667), en razón de haber renunciado. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 12.410 del 23|7|54, por el que se confirmaba Profesor de dos horas semanales de Moral en 2º año 7ª división turno mañana, en la Escuela Nac. de Comercio Nº 5 de Cap. Fed. a Francisco Vicente Piñon (M. 434.403), en razón de haber renunciado.

22.235—28|12|54. — Con referencia al Decreto 22.633 del 23|11|53, donde figura Nelly Acquarone de Gagliardi, debe ser Nelly Fanny Acquarone de Gagliardi (L. C. 2.859.929). Eduardo Ovidio Abrameto, que su verdadero nombre es Egardo Ovidio Abrameto (M. 7.383.083). Elfrida Lucía Leupold. debe ser Lucía Elfrida Leupold (M. 1.308.848). Lida María Carolina Popolizio, que su verdadero nombre es Lina María Carolina Popolizio (L. C. 3.377.567). Amanda Artemia Diambri de Estrada, debe ser Amanda Artemisa Diambri de Estrada (L. C. 1.124.840). Dora Nelly Delpino de Villar Otero debe ser Dora Nelly Delpino (L. C. 1.283.133). Mercedes Angélica Bravo de Heredia, Mercedes Angélica Bravo-María Angélica Bravo de Heredia, que su verdadero nombre es Mercedes Angélica del Carmen Bravo de Heredia (L. C. 8.953.133). María Sara Trino de Dellacanonica, debe de ser María Trino de Dellacanonica (Céd. Id. 584.485 Pol. Cap. Fed.). Federico Sigifredo Vovard, debe ser Federico Sigifrido Vovard (M. 658.827).

22.236—28|12|54. — Clara Rosa Alvarez, debe ser Rosa Clara Alvarez (Lib. Cív. 1.948.990). Ruby Escande debe ser Ruby Agustina Escande (C. I. 1.423.434). Angel Rugiero Guzo, debe ser Angel Rogelio Guzzo (M. 3.262.147). Sara Lezana Corvalán debe ser Sara Cecilia Lezana Corvalán de Gentiletti (C. I. 12.663 Sgo. del Estero). José Oscar Oliveros. debe ser José Oliveros (C. I. 3.047.383). Aída Ibarluce de Ruiz, debe ser Aída Cesarina Ibarlucea de Ruiz (C. I. 2.097.510 Pol. Fed.). Juan Humberto Estivill debe ser Juan Estivill (M. 2.915.271). Sara Esther Vilan de Blanco (Céd. Ident. 1.819.894 Pol. Cap. Fed.) y no Sara Esther Blanco de Maraldino. Oscar Rogelio Descalzo, debe ser Carlos Rogelio Descalzo (M. 127.910).

UNIVERSITARIO

21.171—16|12|54. — Nómbrase en la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Bs. As., Profesor titular de la cátedra de Obstetricia, al doctor Juan Diego León (M. 4.946.070).

21.688—22|12|54. — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nac. de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de Sociología, al doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales Italo Argentino Luder (Matrícula 2.383.573).

21.964—24|12|54. — Declárase cesante a partir del 4|3|54 al Auxiliar 6º de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Bs. As., José Emilio Alvarez (M. 349.303).

Renuncias:

21.119—15|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 1º|3|54 la presentada por el Profesor de Nociones de Geología Aplicada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, Doctor Cristián Serafín Petersen (M. 825.620).

21.120—15|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 15|11|54 la presentada por el Auxiliar 6º Asistente-Odontólogo del Instituto de Perfeccionamiento, Médico Quirúrgica Hilda Estrella Balbiani (L. C. 1.332.072).

21.121—15|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 11|10|54, la presentada por el Profesor titular de la cátedra de Topografía de la Universidad Nac. del Litoral, Ingeniero Atlántico Rodríguez (M. 17.084).

21.122—15|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 11|9|54, la presentada por el Auxiliar 8º en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Bs. As., Virginia Martínez de Quiroga (L. C. 431.656).

21.123—15|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 5|8|54, la presentada por el Profesor titular de la cátedra de Odontología Legal de la Universidad de Córdoba doctor Jerónimo Mercedes González (M. 2.722.880).

21.124—15|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 13|8|54, la presentada por el Profesor titular de la segunda cátedra de Medicina Infantil en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Bs. As., Doctor D. Saúl Isabelino Bettinotti (M. 10.477).

21.125—15|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 16|6|54, la presentada por el Profesor titular de la cátedra de Historia Constitucional en la Facultad de Derecho y C. Sociales de la Universidad de Bs. As., Doctor Juan Isaac Cooke (M. 233.457).

21.126—15|12|54. — Acéptase, con anterioridad al 5|6|54, la presentada por el Profesor titular de la cátedra de Geología, segundo y tercer cursos, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Bs. As., doctor Horacio Jaime Harrington (Matríc. 241.930).

21.127—15|12|54. — Acéptase, con anterioridad del 1º|8|54, la presentada por el Auxiliar Mayor de la Universidad Nac. de Córdoba Luis Ceferino Atencio (M. 2.724.017).

21.128—15|12|54. — Acéptase, con anterioridad del 1º|7|54, la presentada por el Auxiliar 1º de la Universidad Nac. de Eva Perón, José Zartmann (Matríc. 1.312.713).

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

21.325—17|12|54. — Transfiérese con retroactividad al 1º|7|54, y a favor de la Fundación "Eva Perón", el contrato de locación del inmueble ubicado en Callao 1387 de la Capital Federal. Expediente 34.833|48 y 13.187|49.

21.949—24|12|54. — Acéptase la donación de Julio Argentino Figueroa y Guillermina Morayma Acuña de Figueroa, de una fracción de terreno ubicada en Villa "La Merced", Departamento Paclin de la Provincia de Catamarca. Expediente 77.162|50.

21.762—22|12|54. — Declárase que el nombramiento de Ana María Josefa Martínez, de Ayudante Mayor, debe considerarse a partir del 21|10|54, como: Ana María Josefa Martínez de Fernández, (L. C. 0.450.208).

22.122—27|12|54. — Apruébase el concurso de precios realizado el 26|10|54, para adquirir productos químicos y farmacéuticos, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 39.544.03.

21.312—15|12|54. — Apruébase la contratación directa Nº 915|54, realizada por el M. con el Banco de la Nación Argentina, Dep. Ingenio y Refinería "Eva Perón", con el objeto de adquirir azúcar necesaria a diversos establecimientos por la suma total de $ 137.935.84.

21.948—24|12|54. — Apruébase la contratación directa Nº 56|54, realizada con el Banco de la Nación Argentina, Ingenio y Refinería Eva Perón, con el objeto de adquirir azúcar necesaria a la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal en Oliva (Córdoba), por la suma de pesos 20.050.6.

Licitaciones Públicas Aprobadas

21.755—22|12|54. — Nº 26|55, para la adquisición de artículos de electricidad y limpieza, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 36.602.51.

21.756—22|12|54. — Nº 13|55, para adquirir diversos artículos necesarios al Centro de Salud en Mburucuyá (Corrientes), adjudicándose a varias firmas la suma total de $ 37.599.10.

21.757—22|12|54. — Nº 7|55, para adquirir combustible y alimentos necesarios al Preventorio Infantil en Tilcara, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 22.382.

21.839—23|12|54. — Autorízase al M. a licitar públicamente la venta de cueros, trapos blancos y de color, provenientes de la Colonia Cabred. Expte. 91.807|54.

Licitaciones Privadas Aprobadas

22.125—27|12|54. — Nº 154|54, para adquirir alimentos necesarios en el Hospital local "Mayor Arrieta" en Junín (Provincia de Buenos Aires), adqudicándose a diversas firmas la suma total de $ 20.835.25.

22.126—27|12|54. — Del 10|11|54, para adquirir alimentos necesarios al Preventorio Infantil Nº 4 en Icaño (Catamarca), adjudicándose a diversas firmas la suma de $ 46.250.

21.316—16|12|54. — Nº 43|54, para adquirir productos químicos y farmacéuticos, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 22.305.50.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

21.558—21|12|54. — Promuévese a Oficial 9º, María Corina Belavita (Libreta Cívica 3.393.154).

22.119—27|12|54. — Dase por terminada la adscripción de Fernando José Veronelli (C. I. 1.119.876), quien revista como Agente titular en los Ministerios de Trabajo y Previsión y Educación.

21.942—24|12|54. — Rescíndase el contrato de servicios celebrado entre el M. y el Dr. Josef Lerer. Expte. 14.003|54.

22.121—27|12|54. — Rectifícase el nombramiento a favor del Ayudarte Mayor, Dionisio Ceverino Nino (M. 1.827.828), debiendo considerarse extendido a nombre de Dionisio Severino Mano.

Licencias

21.831—23|12|54. — Prorrógase por 1 mes, a partir del 1º|11|54, la que se concediera al Dr. Fernando Alberto Médici (M. 491.957).

21.842—23|12|54. — Sin goce de sueldo, desde el 3|3 al 28|3|55, al Auxiliar 8º, Dr. Eduardo Masciottra (M. 246.816).

21.843—23|12|54. — Sin goce de sueldo, desde el 3|3| al 28|3|55, al Auxiliar 8º, Dr. Adolfo Elías Raices.

21.844—23|12|54. — Sin goce de sueldo, por 2 meses, a partir del 1º|2|55, al Auxiliar 7º, Dr. Isaac Romer (Matrícula 243,678).

Renuncias

21.759—22|12|54. — Angela Rosa Paulina Gerino (L. C. 0.000.008, que fuera aceptada por Decreto 20.201 del 26|11|54, con anterioridad al 30|6|54.

21.760—22|12|54. — Auxiliar 8º, Dr. Pablo Enrique Rubido (M. 208.161), con anterioridad al 30|11|54; Auxiliar 9º, Dr. Carlos Augusto Bordelois (M. 238.905), con anterioridad al 30|11|54.

21.761—22|12|54. — Ayudante Mayor, Guillermo Emilio Calvi (M. 840.705).

21.763—22|12|54. — Reverendo Padre, José Ramón Aristi (M. 4.130.537, al cargo de Ayudante Mayor, hasta el 8|11|54.

21.764—22|12|54. — Ayudante Mayor, María Carstens (L. C. 0.354.750).

21.940—24|12|54. — A partir del 1º|10|54, Dr. Julio Tapia (M. 1.545.147), Auxiliar 4º.

Cesantías

21.754—22|12|54. — Auxiliar 9º, Ezequiel Rodolfo Paz (M. 1.731.284).

21.758—22|12|54. — Ayudante Mayor, Roberto Ruben Cabeza (M. 5.124.649).

21.941—24|12|54. — Ayudante Mayor, Pedro Bazán (M. 2.905.036), a partir del 1º|7|54.

22.120—27|12|54. — Auxiliar 8º, Bonifacio Antonio Rodríguez (M. 1.803.750), a partir del 11|10|54.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891

Companía Internacional de Teléfonos, en liquidación por la Comisión de Administración de la Ley 13.891, avisa a los tenedores de debentures que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Contrato de Emisión, se ha procedido al sorteo para su rescate de 598 debentures de los existentes en circulación, habiendo resultado sorteados los siguientes:

Títulos de un Debentures, de cien pesos cada uno. Números: 007 - 0025 - 0031 - 0032 - 0045 - 0124 - 0180 - 0184.

Títulos de Cinco Debentures, de cien pesos cada uno. Números: 0224 - 0237 - 0241 - 0248 - 0250 - 0260 - 0303 - 0307 - 0322 - 0328 - 0329 - 0338 - 0376 - 0383 - 0389 - 0408 - 0410 - 0414 - 0444 - 0487 - 0516 - 0574 - 0585 - 0663 - 0675 - 0689

Títulos de Diez Debentures, de cien pesos cada uno, Números: 0728 - 0756 - 0812 - 0848 - 0867 - 0881 - 0939 - 1002 - 1019 - 1055 - 1085 - 1088 - 1095 - 1104 - 1159 - 1171 - 1215 - 1236 - 1251 - 1252 - 1273 - 1290 - 1293 - 1334 - 1339 - 1374 - 1445 - 1473 - 1477 - 1492 - 1548 - 1757 - 1758 - 1808 - 1855 - 1863 - 1892 - 1935 - 1974 - 1983 - 1989 - 1992 - 1999 - 2008 - 2033 - 2045.

El valor de los mismos se hará efectivo todos los días hábiles de 12 a 15,30 horas; en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Oficina de Títulos. Dr. Juan Angel Peña Gaona, presidente.

e.12|1-Nº 168 - v.14|1|55

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 13 de enero de 1955, a las 16 **horas**, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1955, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 3 % 1945|55: v$n. 14.146.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1954.

e.29|12|54-Nº 8.504-v.13|1|55

Se comunica a los interesados que el día 27 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1955, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3% 1946 - Serie "B" v$n. 4.283.400.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 1). — Buenos Aires, 12 de enero de 1955.

e.12|1-Nº 167 - v.27|1|55

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento Beneral:

Expediente Nº 397|53; Nombre de la Empresa: "Transportes Zuluaga"; Domicilio de la misma: Paraná 679, Gualeguaychú (Entre Ríos); Clase de servicio: Cargas generales; Itinerario: Entre Gualeguaychu (Provincia de Entre Ríos) y la Capital Federal, utilizando la ruta nacional Nº 12, entre Gualeguaychú y Evita, Balsa del M. T. N. a Zárate y luego la ruta nacional Nº 9.

Estos servicios se encuentran en funcionamiento.

Francisco A. Rotte.
p|a Director General

$ 32.— e.12|1-Nº 14.166 - v.12|1|55

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Interior y Justicia

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 24 del mes de enero, del año 1955, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de útiles de escritorio a consumirse durante el año 1955.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitacionees y Compras de la citada Dirección de Administraciou, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Bs. As., enero 3 de 1955.

e.12|1-Nº L-149-v.18|1|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 294. para el día 19 de enero de 1955, a las 11,00, a fin de contratar la provisión uniformes y equipos con destino a las Delegaciones Regionales de este Ministerio para atender sus necesidades durante el año 1955. Para datos y pliegos de condiciones generales concurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8,00 a 12,30 horas.

e.12|1-Nº L-153-v.18|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 293, para el día 19 de enero de 1955, a las 10,00 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a diversas dependencias de este Ministeterio para atender sus necesidades, durante el año 1955. Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8,00 a 12,30 horas.

e.12|1-Nº L-152-v.18|1|55

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 297
Expte. E-54.220|54

Llámase a Licitación Pública Nº 297, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de enero de 1955, a la hora 9,00 para: Trabajos de reparación del buque escuela Presidente Perón, propiedad de esta Comisión Nacional, que se encuentra en Puerto Viejo. Tigre, y se podrá visitar de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Para informes y retirar pliegos en la Dirección de Administración (División Adquisiciones3) calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.12|1-Nº L-150-v.18|1|55

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 24 de enero de 1955, a las 12 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la adqusición de: Ropa y calzado para deportes. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.12|1-Nº L-163-v.18|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 24 de enero de 1955, a las 11 y 30 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Bs. Aires), la provisión de: carne y derivados, durante el primer semestre del año 1955. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-164-v.18|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 24 de enero de 1955, a las 11 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Bs. Aires), la provisión de: artículos de almacén, durante el primer semestre del año 1955. — Informes: División Compras, Charcas 1670,; 2º piso: Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-165-v.18|1|55

COMISION LEY 11.333 - ART.| 6º

Llámase a licitación pública para el 31 de enero de 1955:

Nº 168. — A las 10 horas, para la provisión e instalación de tres equipos refrigeradores para cámaras frías, con destino a Cátedras de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires y atención técnico-mecánica de los mismos por el término de dos años. Presupuesto Oficial: m$n. 59.300. — Pliego: m$n. 5.—

Nº 169 A las 10 y 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera, con destino a distintas cátedras de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 164.730.— m|n. Pliego m$n. 10.—

Nº 170 a las 10 y 30 horas, para la provisión de elementos varios máquina grande para proyecciones de láminas de libros y dispositivos, yunque con bases, juego de sopletes, hornos de porcelana, etc.), con destino a la Cátedra de Técnica de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires Presupuesto Oficial: m$n. 40.135 — Pliego m$n. 5.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu Nº 951, Capital Federal. — El Secretario de la Comisión.

e.12|1-N L-166-v.18|1|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 105.509|54

Llámase a Licitación Pública Nº 135|55, para el día 24 del mes de enero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Adaptación "R. L. Valdivieso", en Jáuregui, Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1955 La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: 1 batidora eléctrica Universal. — Buenos Aires, 12 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.12|1-Nº L-162-v.18|1|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2860, para la adquisición de grupos electrógenos de importación, $ 1.836.000. Presentación propuestas: 31 de enero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|1-Nº L-160-v.25|1|55

Licitación Pública Nº 2861, para la adquisición de preparación a base de caucho asfáltico, $ 288.000. Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|1-Nº L-159-v.18|1|55

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Privada
Expediente 13.826-P-1954

Arrendamiento finca Inspección Obras San Francisco (Córdoba), en radio comprendido entre los bulevares: Gral. Roca, Garibaldi, Sáenz Peña y Juan B. Justo. Alq.: hasta 1.000 m|n. mensuales. Pliego: Administración San Francisco. Apert.: 7|2|1955, a las 12, en la citada Administración.

e.12|1-Nº L- 148-v.18|1|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

G. 275: Cartones para impresión de boletos, ap. 31|1|55, 9 hs. G. 135|A.: Linoleum, alternativa: piso de goma, ap. 31|1|55, 10 hs. G. 276: capas y trajes impermeables, ap. 31|1|55, 11 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales de Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.12|1-Nº L-151-v.25|1|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 4.570|54

Llámase a licitación pública para la instalación de aire acondicionado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1955, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-154-v.14|1|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 143|54 (2º llamado)
Expediente Nº 22.884|53 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 19 de enero de 1955, a las 8 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de sumar eléctricas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|1-Nº L-161-v.14|1|55

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

14|1|55: Lavado y planchado de toallas y ropa blanca (304), a las 10 horas.

14|1|55: Botines para trabajo (305), a las 10,30 hs.

División Licitaciones, enero 5 de 1955. — Jefe División Licitaciones.

e.12|1-Nº L-156-v.14|1|55

18|1|55: Grupo motobomba (303), a las 10,30 horas.

División Licitaciones, enero 5 de 1955. — **Jefe División** Licitaciones.

e.12|1-Nº L-158-v.18|1|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|55, para el día 7 de marzo de 1955, a las 10 horas, para la provisión de cajas terminales, láminas fusibles, interruptor, seccionador, transformadores, etc.

Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.12|1-Nº L-157-v.18|1|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de marcos de bronce para grillas de radiadores en el nuevo edificio de casa central, 2º grupo. Apertura 21 del corriente a las 15 en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Documentación en la misma ($ 20 el pliego). Consultas técnicas en la Inspección General de la Obra, entrepiso, local 17 E., Rivadavia 371. — Buenos Aires, 12 de enero de 1955. (BN. 4).

e.12|1-Nº L-155-v.18|1|55

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION DE SALUD PUBLICA

Expediente N 1.836-L|54

Llámase a licitación pública Nº 3|54, para el día 10 de febrero de 1955 a las 10 horas para contratar la adquisición de un lavadero mecánico de ropas, destinado al Policlínico Central de Resistencia, Provincia Presidente Perón. La apertura de las ofertas tendrá lugar en esta Dirección de Administración, sita en Ameghino 674, División Compras y Suministros. Resistencia (Presidente Perón). Pliegos e informes se suministrarán en la misma.

e.3|1-Nº L-29-v.17|1|55

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 20 de enero de 1955, a las 11 horas, con el objeto de contratar la prestación de servicios mensuales de diversas índoles, como ser: lavado, planchado y limpieza de elementos de sastrería; limpieza y conservación de sanitarios; limpieza general y encerados de pisos, salas, pasillos, etc., y otros, hasta el 31 de diciembre de 1955, en el Teatro Enrique Santos Discépolo, dependiente de esta Secretaría de Prensa y Difusión.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Eliseo A. Sardi - Subdirector Gral. de Administración.

e.11|1-Nº L-217-v.17|1|55

Ministerio de Interior y Justicia

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Número 2|55, para el día 27 de enero de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de alfalfa, maíz y avena.

Los pliegos correspondientes, podrán ser retirados por los interesados, todos los días, hábiles de 6.45 a 13.30 horas, de los siguientes lugares:

Dirección de Administración, Lavalle 945, Buenos Aires. — Escd. Alto Uruguay - Concepción de la Sierra (Misiones). Escd. Oberá (Misiones) Escd. San Ignacio (Misiones). Escd. Eldorado - Eldorado (Misiones). Escd. Lomitas - Las Lomitas (Formosa). Escd. Cmt. Fontana - Cmt. Fontana (Formosa). Escd. Clorinda - Clorinda (Formosa) Escd. Bajo Paraguay - Av. 25 de Mayo y Fortín Yunca (Formosa). Escd. Orán - Orán (Salta). Escd. San A. de los Cobres - San A. de los Cobres (Salta) Escd. San Martín de los Andes - San Martín de los Andes (Neuquén). Escd. Aluminé - Aluminé (Neuquén). Escd. Bariloche - San Carlos de Bariloche - (Río Negro). Escd. El Bolsón - El Bolsón (Río Negro). Escd. Esquel - Esquel (Chubut). Escd. José de San Martín - José de San Martín (Chubut). Escd. Río Mayo - Río Mayo (Gob. Militar Comodoro Rivadavia) Escd. Lago Buenos Aires - Perito Moreno (Gob. Mil. C. Rivadavia). Escd. El Turbio - Yacimiento Pte. Perón (Santa Cruz).

El Director de Administración.

e.4|1-Nº I-21-v.18|1|55

Ministerio de Educación

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente H-11.577|954

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de enero de 1955, a las 15 horas, para el aprovisionamiento del Hospital de Clínicas durante el próximo año, de los rubros: Productos químicos y farmacéuticos; ropas, uniformes y equipos, útiles y libros de oficina; conservación de instalaciones, conservación moblaje, artefactos y tapicería; racionamiento y alimentos; instrumental científico, menaje, moblaje, artefactos y tapicería; máquinas, motores y herramientas; máquinas de oficina, materias primas y materiales; inversiones patrimoniales varias. Limpieza y desinfección, conservación de inmuebles y obras; conservación de máquinas, motores y herramientas; conservaciones varias, fletes y acarreos.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.24|12|54-Nº L-8.450-v.17|1|55

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 18 de enero de 1955, a las 11 horas, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales, la adquisición de: Bancos escolares. — (Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes s|vagón, Capital Federal y en establecimientos educacionales de la Cap. Federal). — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.5|1-Nº L-36-v.12|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 21 de enero de 1955, a las 11 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Bs. Aires), la provisión de. Artículos de limpieza para el primer semestre del año 1955, — Informes División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-144-v.17|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 21 de enero de 1955, a las 11 y 30 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Bs. Aires), la provisión de: Leche, manteca, huevos y queso, durante el primer semestre del año 1955. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-145-v.17|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 21 de enero de 1955, a las 12 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Bs. Aires), la provisión de pan, factura, harina y galletitas, durante el primer semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-146-v.17|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 21 de enero de 1955, a las 12.30 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Bs. Aires), la provisión de: fruta y verdura, durante el primer semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-147-v.17|1|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 64.020|54

Llámase a Licitación Pública Nº 133|55, para el día 20 del mes de enero de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Suministros (Fábrica de Medicamentos Tipificados), y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: casilleros de cartón, para envases de ampollas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.10|1-Nº L.47 - v.14|1|55

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 105.142|54

Llámase a Licitación Pública Nº 140|55, para el día 21 del mes de enero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Agrícola Ing. R. Otamendi, en Otamendi, Pcia. de Bs. As., F.C.N.G.B.M. y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: 1 tronzadora, tractor y guadañadoras. — Buenos Aires, 11 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.11|1-Nº L-94-v.17|1|55

Expediente Nº 109.196|54

Llámase a Licitación Pública Nº 132|55, para el da 19 del mes de enero de 1955, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto J. M. Pizarro y Monje; y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: hilado de algodón y de lana. — Buenos Aires, 7 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.7|1-Nº L.67 - v.13|1|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL
Expediente Nº 80.793|54

Llámase a Licitación Pública Número 125|55, para el día 18 del mes de enero de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Eva Perón" en Esperanza (Santa Fe), y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración zonal en Santa Fe, Moreno 2751, Santa Fe.

Las necesidades se refieren a: alcohol, leña, azulejos, canillas, ladrillos, portland, artículos de ferretería, para electricidad, limpieza, alimentación de animales, maderas, alimentos en general delantales, mamelucos, etc.

Buenos Aires, enero 5 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.5|1-Nº L-37-v.12|1|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE

Expediente Nº 105.090|54

Llámase a Licitación Pública Nº 128|55, para el día 19 del mes de enero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Puerto Eva Perón, Pcia. de Misiones; y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal en Misiones, San Martín 118, Posadas, Misiones. — Las necesidades se refieren a: alcohol, leña, artículos de ferretería, de electricidad, de limpieza, de almacén, carne, leche, verdura, fruta, repuestos para calentadores, faroles y para automotores, etc. — Buenos Aires, 7 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.7|1-Nº L.68 - v.13|1|55

Expediente Nº 105.091|54

Llámase a Licitación Pública Nº 129|55, para el día 20 del mes de enero de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Sanitario en Posadas, Misiones; y durante el año 1955. — La aperura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal en San Martín 118, Posadas, Misiones. — Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería, de electricidad, de limpieza, lavado y planchado de ropas, azúcar, alimentos p|bebés, reparación de ventiladores, de heladeras, máquinas de escribir, repuestos para automotores, útiles de escritorio, etc. — Buenos Aires, 10 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.10|1-Nº L.48 - v.14|1|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1|955

Llámase a licitación pública, por el término de ocho (8) días, para adquirir "Artefactos Eléctricos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 18 de enero de 1955, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 5 de enero de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|1-Nº L-34-v.12|1|55

Licitación Pública Nº 4|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Libros de Fabricación Especial,, Formularios e Impresos Varios (Año 1955). — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1955, a las 10,30 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 639, piso 6º, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 3 de enero de 1955. — José Pedro Calvo Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|1 Nº L.4-v.17|1|55

Licitación Pública N 3|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1955, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 639, piso 6º, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 3 de enero de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|1-Nº L-5-v.17|1|55

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 33.931-1954

Material para la construcción de edificios. 2|2|1955, a las 10. Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-135-v.17|1|55

Licitación Pública
Expediente 33.928-1954

Repuesto motor "Novo" Nº K 4-4. 15|3|1955, a las 10. Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-176-v.17|1|55

Expediente Nº 19.730|54

Electrobombas para pozo profundo, transformador, tablero de alta tensión y baja tensión y medidores "Venturi". 3|3|55 a las 10, Charcas 1840.

e.30|12|54-Nº L.8.509-v.13|1|55

LICITACION PUBLICA

Expediente 33.932 1954

Repuestos para compresor "Spiro"; 9|3|955 a las 10, Charcas 1840

e.5|1-Nº L. 43-v.12|1|55

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 33.930|1954

Repuestos para compresor "Davey"; 24|2|955 a las 10, Charcas 1840.

e.5|1-Nº L.42-v.12|1|55

Expediente Nº 33.929|1954

Torno automático y accesorios, Expediente 33.926|1954; 8|3|9 55, a las 10, Charcas 1840.

e.5|1-Nº L.41-v.12|1|55

Licitaciones Públicas
Expediente 33.061|54

Cal viva de Córdoba. 27|1|55, a las 10,15. Charcas 1840.

e.7|1-Nº L.84 - v.13|1|55

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Principal de Construcciones Hospitalarias

Licitación Pública Nº 1|55
Expediente Nº 45.391|54

Llámase a licitación hasta el día 24 de enero del año 1955 a las 10 horas, para contratar los trabajos de conservación y reparación en el Hospital San Felipe de la Cdad. de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. Aires. — Pliegos y Consultas: En la División de Licitaciones y Contratos de la Dirección Principal de Construcciones Hospitalarias, con sede en la Avda. Paseo Colón 255. 3er. Piso (Cap. Federal) y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Pcia. de Bs. Aires, sito en la Calle 54 Nº 657 de la Cdad. Eva Perón (Pcia. de Bs. Aires). — Presentación de las Propuestas: En la División mencionada anteriormente, sito en Paseo Colón 255, 3er. Piso (Cap. Federal), hasta el día y hora indicada y en Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Pcia. de Bs. Aires hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura. Presupuesto Oficial: m$n 161.017.00 de c|l. — Victorio A. R. Iesari 2do. Jefe. División Licitaciones y Contratos.

e.5|1-Nº L.45-v.12|1|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.621 hasta 27 de enero 1955, 11 horas, provisión: Repuestos p|motores marcas "Man", "Hércules", "Perkins" y "Atlas Imperial".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego y Planos: $ 9.— m|n.

e.10|1-Nº L.50 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.623, hasta 3 de febrero 1955, 11 horas, provisión: Electrodos metálicos y equipos p/ soldadura eléctrica por arco voltáico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.51 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.624, 7 de febrero 1955, 11 horas, provisión: Pinceles diversos tipos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.52 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.625, hasta 10 de febrero 1955, 11 horas, provisión: Bulones, tuercas, roblones, alambre y herramientas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.53 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.626, hasta 15 de febrero 1955, 11 horas, provisión: Cepillos, escurridores, moletón, papel higiénico y plumeros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.54 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.628, hasta 17 de febrero 1955, 11 horas provisión: Caño hierro fundido ventilación, curvas, mingitorios, lavatorios, inodoros, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.55 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.629, hasta 23 de febrero 1955, 11 horas, provisión: Tierra super-refractaria, brea vegetal, bleck de hulla y yeso blanco.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.56 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.630, 'a 25 de febrero 1955, 11 horas, provisión: Lámparas y motor eléctrico, interruptor automático, conmutador, transformador, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.57 - v.14|1|55

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 96|54, hasta el día 21 de enero de 1955, a las 11 horas, para la provisión y montaje de una báscula para camiones en la planta de silos subterráneos de San Lorenzo (Embarcadero Evita, Unidad IV), de la Pvcia. de Santa Fe. Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana Planta Alta, Rosario. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto Oficial: $ 75.000 m|n. m|n.

e.7|1-Nº L.69 - v.20|1|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública Nº 2.859 para la adquisición de block semi-armado, diámetro cilíndrico 3" 3|16 para camión Ford mod: 47, $ 30.000.— Presentación propuestas: 14 de enero, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.89 - v.14|1|55

Licitación pública para la provisión de 114,69 m.3 de madera dura aserrada, Ruta 168 tramo: Santa Fe, San Jose del Rincón, Pte. s|laguna Setubal, $ 115.000. Presentación propuestas: 31 de enero, 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|1-Nº L-134-v.17|1|55

Licitación pública de las obras del camino de Alto Verde - San Martín, sección Km. 1.035,450 - Km. 1.058.450, pesos 4.289.252,80.

Presentación propuestas: 18 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.27|12-54-Nº L-8.469-v.17|1|55

Licitación Pública de las obras del camino de La Paz - Alto Verde. sección Km. 960 - Km 996,200, $ 7.464.387,20. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|1-Nº L-14-v.24|1|55

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Bermejo, en Manuel Elordi y accesos, tramo Pichanal - Embarcación, $ 8.801.534,70.

Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido.

Presentación propuesta: 7 de marzo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|1-Nº L-38-v.26|1|55

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION

Expediente Nº 17.124|55

Llámase a Licitación Pública Nº 1|55, para la provisión de azúcar, yerba, leche, panecitos felipes y factura, hasta el 18 del cte., a las 10 hs. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avdas. del Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.10|1-Nº L-88-v.14|1|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 7.101|55, para la provisión de acarreo de combustible. Apertura: 26 de enero de 1955, a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.11|1-Nº L-131-v.17|1|55

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO
E. N. T.

Expediente M.54|248

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Cartones para boletos". Vence el día 21-1-55, a las 8 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.10|1-Nº L-46-v.14|1|55

Expediente M. 54|239

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Aceros al carbono. Vence el día 12|1|55 a las 8 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.29|12|54-Nº L.8.497-v.12|1|55

Llámase a licitación pública, para la adquisición de: "Elásticos Elípticos para Vagones". — Expte. M.54|245 — Vence el día 19-1-55, a las 8 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.5|1-Nº L-35-v.19|1|55

Expte.: M 54|240

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Grapas y zapatas de frenos". Vence el día 17|1|55 a las 8 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.3|1-Nº L-1-v.17|1|54

Llámase a Licitación Pública: O. 55|7. Día 28|1|55, a las 8 horas. Villa Luro: Ampliación Taller de Reparaciones. Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.7|1-Nº L.71 - v.20|1|55

Llámase a Licitación Pública: O. 55|8, Día 28|1|55, a las 10 horas. — Construcción cercos y aceras entre calles Nazca y Olivieri. — Pliegos: Bmé. Mitre número 2815, 2º piso.

e.7|1-Nº L.72 - v.20|1|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.

Licitaciones Públicas

Nº 329-5.A.4503|54. Acero Especial Redondo, Calidad (20|1|55 10.30 de Ejes Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 8.30 a 11 hs. — Isidoro González, Administrador General.

e.23|12|54-Nº L-8.442-v.13|1|55

Licitaciones Públicas

Nº 332-6.B. 3650|54. Chapas Acanaladas de goma; 1|2|55, 9.30 hs. — Nº 333-6.B. 3651|54. Bulón de hierro cabeza "T" y tira fondo de acero para vía; 1|2|55, 10.30 hs. — Nº 334. 6.B. 3652|54. Silla de hierro maleable y chapita de acero elástico; 1|2. 55. 11.30 hs. Entrega de formularios en Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas. — Isidoro González, Administrador General.

e.11|1-Nº L-150-v.31|1|55

Licitación Pública Nº 327
MATERIAL

7 Locomotoras Eléctricas, trocha 1,676 mts. c. c. 800 v. Potencia 1.500 H.P. — Se prorroga apertura al 31|1|55 a las 10,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302 ofic. 614, 6º piso de lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.

e.31|12|54-Nº L-8.517-v.14|1|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados. Aperturas 18|1|55: Lic. Púb. Nº 10-C-51|54, 9 hs.: Semi-engranajes 58 dientes p|trenes eléctricos, coronas 54 dientes. Pliego: $ 15. — Lic Priv. número 19|75|54, 9,30 horas: Estufas de hierro fo Planos y especificaciones: $ 20. — Lic. Púb. Nº 7-C-5|53, 10 horas: Pintura en pasta albayalde. Pliego: $ 10.—. Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze. Capital, de 9 a 12 horas.

e.30|12|54-Nº L.8.513-v.13|1|55

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Administración General del Transporte Fluvial

Llámase a Licitación Pública Nº 19 hasta el día 25 de enero de 1955 a las 10 horas para la adquisición de ocho motores diesel marinos para propulsión de buques; ocho grupos diesel generadores eléctricos; máquinas auxiliares, etc. Consultas y propuestas, Sección Suministros, Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Precio del pliego $ 50.— en sellado nacional.

e.27|12|54-Nº L-8.460-v.24|1|55

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación Pública Nº 62|54, por la provisión de prendas y elementos de vestuario para personal. Bases y condiciones podrán consultarse y retirarse en Paseo Colón 185. 8º piso, ofc. 803, de 8 a 12 horas Apertura el 28|1|55 a las 11 horas en Secretaría General. 4º piso

e.31|12|54-Nº L-8.518-v.14|1|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 259.138/48

Llámase a Licitación Pública Nº 59, por el arrendamiento de un local existente o "a construir", destinado a asiento de las oficinas del Distrito Villa Dolores, de esta Dirección General Impositiva, en la localidad de Villa Dolores. Departamento de San Javier, Provincia de Córdoba.

Para retirar pliego de condiciones y solicitar informes, los interesados pueden dirigirse a las siguientes oficinas:

D. G. I. - Distrito Villa Dolores: Adalberto J. Hormaeche 138, Villa Dolores, Dto. San Javier, Córdoba. de 7 a 14 horas.

D. G. I. - Delegación Córdoba: Avda. Gral. Paz 162/66, Córdoba, de 7 a 14 horas.

D.G.I. - Oficina de Compras: Lavalle 1268, 4º piso, Buenos Aires, de 12 a 19 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el Distrito Villa Dolores, calle Adalberto J. Hormaeche 138, Villa Dolores, Provincia de Córdoba, donde se realizará la apertura de las mismas el día 28 de enero de 1955, a las 10,30 horas

e.7|1-Nº L-76-v.13|1|55

Expte. 291.142/54

Llámase a Licitación Pública Nº 60 por el arrendamiento de un local, existente o "a construir", destinado a asiento de las oficinas del Distrito San Martín, de esta Dirección General Impositiva, en la localidad de San Martín, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza.

Para retirar pliego de condiciones y solicitar informes, los interesados pueden dirigirse a las siguientes oficinas:

D. G. I. - Distrito San Martín: 9 de Julio 627, San Martín, Pcia. de Mendoza, de 7 a 14 horas.

D. G. I. - Delegación Mendoza: Garibaldi 14, Mendoza, de 7 a 14 horas.

D. G. I. - Oficina de Compras: Lavalle 1268. 4º piso, Buenos Aires, de 12 a 19 horas.

Las propuestas deben presentarse en el Distrito San Martín, calle 9 de Julio 627, San Martín, Provincia de Mendoza, donde se realizará la apertura de las mismas el día 28 de enero de 1955, a las 10,30 horas.

e.7|1-Nº L-77-v.13|1|55

Expte. 291.918/54

Llámase a Licitación Pública Nº 61, por el arrendamiento de un local, existente o "a construir", destinado a asiento de las oficinas de la Agencia Lomas de Zamora, de esta Dirección General Impositiva, en la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora. provincia de Buenos Aires.

Para retirar pliego de condiciones y solicitar informes, los interesados deben dirigirse a las siguientes oficinas:

D. G. I. - Agencia Lomas de Zamora: Boedo 402, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, de 12 a 19 horas.

D. G. I. - Delegación Eva Perón: Calle 49 Nº 567, Eva Perón, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 14 horas.

D. G. I. - Oficina de Compras: Lavalle 1268, 4º piso, Buenos Aires, de 12 a 19 horas.

Las propuestas deben presentarse en la Agencia Lomas de Zamora, calle Boedo 402. Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, donde se realizará la apertura de las mismas el día 28 de enero de 1955, a las 17 horas.

e.7|1-Nº L-78-v.13|1|55

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 9.001-54

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquina de escribir. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-139-v.17|1|55

Expediente Nº 8.028-54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio a opción, ubicado en la Ciudad Evita, partido de la Matanza. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1955, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-140-v.13|1|55

Expte. Nº 8.548/54

Llámase a licitación pública para la impresión de memorias del Depto. de Hacienda y C. Gral. de la Nación y mensaje del Poder Ejecutivo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1955 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|1-Nº L-74-v.13|1|55

Expte. Nº 9.011/54

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo recuperador de agua.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1955 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.7|1-Nº L-75-v.13|1|55

Expediente Nº 6.510-54

Llámase a licitación pública para la recuperación de tricloroetileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1955, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L-90-v.12|1|55

Expediente Nº 7.784-54

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L-91-v.12|1|55

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina, papel, etc. (Expediente Nº 7.829|54). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|1-Nº L-58-v.18|1|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 786, apert. día 26 de enero de 1955, a las 11 horas: Trabajos de limpieza edif. Santa Fe 690, Juncal 1130, Rodríguez Peña 2048 y Serrano 574, Capital. Pliegos s|cargo en Div. Suministros, Santa Fe 690, Cap. Depósito garantía 1 o|o sobre total of. — Jefe Departamento Contaduría.

e.7|1-Nº L-64-v.13|1|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 23.575|54

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero de 1955, a las 8 horas, para la adquisición de jardineras, camisas y zapatos. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|1-Nº L-132-v.17|1|55

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E. N. D. E.

15|1|955. Máquinas de vialidad (240), a las 8 horas. — 17|1|955. Máquinas de calcular (298), a las 10.30 horas.

e.11|1-Nº L-95-v.13|1|55

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

19|1|55. Esqueletos de madera (296), a las 9.30 horas. — 19|1|55. Mordazas para cuñas Mission (297), a las 10 horas.

e.11|1-Nº L-96-v.17|1|55

14|1|55: Hierro perfil (292), a las 9.30 horas.

17|1|55: Adquisición y montaje de acondicionadores de aire en Policlínico Eva Perón - Yac. Plaza Huincul (257), a las 9.30 horas.

División Licitaciones, diciembre 29 de 1954. — Jefe División Licitaciones.

e.10|1-Nº L-49-v.14|1|55

17|1|55. Maderas duras (279), a las 11 hs. — 17|1|55. Pilas, baterías y accesorios (269) a las 10 hs. — 18|1|55. Cañerías de conducción (277), a las 8.30 hs.

e.3|1-Nº L-7.v.17|1|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones que se cita: Enero 13, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.839): Tubos de acero dulce, sin costura, de 40 mm. de diámetro. — Enero 14, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.841): Transporte de materiales varios desde Puerto Capital Federal hasta Pta. Compresora Laprida; desde Estac. Ferrocarril B. Blanca hasta Pta. Compresora en Médanos; desde Estac. Ferroviaria B. Blanca hasta Pta. Compresora en Chelforó; y desde Est. Ferroviaria Plaza Huincul hasta la Pta. Compresora en dicha localidad, Provincia de Buenos Aires. — Enero 24; a las 10 hs. (Pliego Nº 2.842): Equipos para purificación por centrifugación de aceite lubricante y combustible de motores diesel fijos, de 500 litros|hora de capacidad. — Enero 31, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.843): Construcción de tanques de hierro para líquides según planos.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.11|1-Nº L-142-v.17|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.850 para el día 28 de enero, a las 10 hs., para la fabricación de 200.000 cilindros para gas envasado propano, de capacidad 45 kgs., con chapa que proveerá Gas del Estado (E.N.D.E.).

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.11|1-Nº L-143-v.17|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.838 para el día 17 de enero a las 10 hs. para la construcción de estanterías metálicas en el Dto. Almacén Central, sito en Av. M. de Oca 1120. Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Gas del Estado.

e.30|12|54-Nº L.8.507-v.13|1|55

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C.E. 104.146|54

Por modificación del pliego, prorrógase el llamado a Licitación Pública DNM. Nº 49 54, para el día 20 de enero de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de barras de sondeo y uniones, para máquinas perforadoras.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.15|12|54-Nº L-8.281-v.12|1|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

L|P. 349|54: 9 horas: Mameiucos, ambos, jardineras y camisas.

L|P. 350|54: 10 horas: Cámaras y cubiertas.

L|P. 351|54: 11 horas: Repuestos para motor Franco Tosi.

L|P. 352|54: 12 horas: Camiones y Pickups tipo Ford, Chevrolet, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los Decretos Nros. 2.824|45 y 22.497|53.

Retiro de pliegos en Lavalle 1554, Talleres y Suministros, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.5|1-Nº L-63-v.19|1|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Portérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 125: Transportadora de doble cadena, para el día 2 de febrero de 1955, a las 10 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 9 a 11 horas.

e.10|1-Nº L-70-v.14|1|55

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 19 de enero de 1955, a las 9 horas, para la provisión de: "Forrajes y Cereales", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 12.038|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodo, los días hábiles de 7 a 12 horas. Déjase constancia que la adjudicación definitiva quedará supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1955, con inclusión de la partida respectiva. — Buenos Aires, enero de 1955.

e.19|1-Nº L-92-v.14|1|55

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 19|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 24 de enero de 1955 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios "continuos" impresos. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras del Instituto, San Martín 447, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.11|1-Nº L-141-v.17|1|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos para el nuevo edificio de casa central, 2º grupo. Apertura 25 del corriente, a las 15, en la División Compras y Suministros, Local 714, 2º piso, subsuelo. Documentación en la misma (pliegos $ 50 el juego). — Consultas técnicas en la Inspección General de la Obra, entrepiso, local 17 E., Rivadavia 371. — Buenos Aires, 10 de enero de 1955. (BN. 2).

e.10|1-Nº L-87-v.21|1|55

Llámase a licitación pública para la venta de un monte de acacia blanca con una superficie de 8 hectáreas, en la colonia "El Carmen", Rojas, Pcia. de Buenos Aires. Pliegos de condiciones en Sucursal Rojas y en la Gerencia de Colonización, Avenida Santa Fe 4156, 1er. piso, Capital Federal. Apertura 25 del corriente, a las 16 horas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1955. (BN 3).

e.10|1-Nº L-86-v.14|1|55

Llámase a licitación pública para la ejecución de instalaciones fijas en el segundo subsuelo, Partida "A", mostradores de madera y Partida "B", mamparas, casilleros, muebles debajo de mostradores y estanterías para tesoro, en el nuevo edificio de casa central, 2º grupo. Apertura 27 del corriente, a las 15 en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Pliegos en la misma, $ 70.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección General de la Obra, entrepiso, local 17 E. Rivadavia 371. — Buenos Aires, 7 de enero de 1955. (BN. 1).

e.7|1-Nº L-73-v.27|1|55

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de un equipo portátil de proyección cinematográfica. Las bases y especificaciones podrán retirarse de la división Compras, 4º piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, y las propuestas se abrirán el día 14 de enero de 1955 a la hora 14, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, diciembre de 1954. — La Administración.

e.5|1-Nº L.44-v.12|1|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de 1 máquina de escribir portátil, 2 máquinas de calcular eléctricas, 2 máquinas de sumar eléctricas y 30 sillas de madera para oficinas.

La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, el día 17 de enero de 1955, a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16 horas, de lunes a viernes. (BH. 95).

e.31|12|54-Nº L-8.524-v.14|1|55

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 148, para la provisión y colocación de estanterías. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 1er. piso, oficina Nº 40, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 20 de enero de 1955, a las 14 horas. (BI. 2).

e.11|1-Nº L-133-v.17|1|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

18|1|55, Nº 36|55, a las 9: Por abrasivos. — 18|1|55, Nº 37|55, a las 9.15: Por artículos de electricidad, lámparas. — 18|1|55, Nº 38|55, a las 9.30: Por artículos para protección al trabajo. — 18|1|55, Nº 39|55, a las 9,45: Por trapos. — 18|1|55, Nº 40|55, a las 10: Por mamelucos, guardapolvos, telas. — 18|1|55, Nº 41|55, a las 10,15: Por leña, carbón para fragua, astillas. — 18|1|55, Nº 42|55, a las 10,30: Por carreteles, madera o material plástico. — 19|1|55, Nº 43|55, a las 9: Por caucho ahumado, crepé blanco. — 19|1|55, Nº 45|55, a las 9,15: Por hojas de sierra, sierra sinfín para metales, cinta métrica, pie a coliza. — 19|1|55, Nº 46|55, a las 9,30: Por tocinos salados, aceite industrial. — 19|1|55, número 47|55, a las 9,45: Por materiales de construcción (arena, cal, chapas de zinc, fibrocemento, pedregullo). — 19|1|55, número 48|55, a las 10: Por máquinas. — 19|1|55, Nº 49|55, a las 10,15: Por minerales. — 19|1|55, Nº 50|55, a las 10,30: Por azul ultramar, pinturas y barnices. — 21|1|55, Nº 51|55, a las 9: Por papeles y cartones. — 21|1|55, Nº 52|55, a las 9,15: Por productos químicos. — 21|1|55, Nº 53|55, a las 9,30: Por refractarios. — 21|1|55, Nº 54|55, a las 9,45: Por cilindros para laminar, lingoteras. — 21|1|55, Nº 55|55, a las 10: Por sebo industrial. — 21|1|55, Nº 56|55, a las 10,15: Por brocas.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.7|1-Nº L-65-v.13|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 44|55, par el día 28 de enero de 1955, a las 9 horas, para la provisión de hilado de algodón, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.7|1-Nº L-66-v.20|1|55

División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3030
Licitaciones Públicas

17|1|55, 1.001, 11 horas: Para la venta de latón en flejes, cintas y barras. — 27|1|55, 1.000, 11 horas: Para la venta de perfiles, aceros de diversos tipos y medidas y recortes de chapas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles, de 7 a 3 horas. — El Director General.

e.11|1-Nº L-138-v.20|1|55

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Remate a realizarse en el Polvorín "Sargento Cabral", Los Polvorines Pcia. de Buenos Aires, F.C.N.G.B., el día 20 de enero de 1955, a las 9 horas (y días subsiguientes).

Venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes materiales radiados del servicio:

19 (diez y nueve) carros de diversas características de dos y cuatro ruedas.

1 (uno) horno de panadería de hierro U, de 1500 x 1500 x 1200 mm.

162 (ciento sesenta y dos) cureñas con dos ruedas de 1420 mm., bastidor de hierro roblonado de 2000 mm. de largo, eje cilíndrico de 1800 mm., con volantes y tren de engranaje de bronce.

Seña 15 %, comisión 10 %. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Para mayores datos e informes, los interesados podrán dirigirse a la Dirección General del Material del Ejército (Departamento Material y Munición, Pozos 1807, Capital Federal y|o recurrir al Polvorín "Sargento Cabral", donde el material se encontrará en exhibición a partir del día 10 de enero de 1955, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.10|1-Nº L-62-v.14|1|55

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 75|55, para la contratación de una póliza de seguro contra incendio, a realizarse el día 21 de enero de 1955, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.11|1-Nº L-137-v.17|1|55

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|55, para el día 31 de enero de 1955, a las 9 horas, para la venta de quince (15) automotores (camiones y tractores), marcas Chevrolet, GMC, Ford, Fordson y Autocar.

L. lista de efectos, pliego general de condiciones y cláusulas particulares pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitación: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.10|1-Nº L-93-v.21|1|55

HORARIO

Para atención del público en esta Dirección General

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas, T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 13.30 horas. T. E. 32 - 0539

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas

La Dirección General